

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-SIS
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL
LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
RUC N° : 20505208626
Domicilio legal : Av. Paseo de la Republica N°1645- La Victoria
Teléfono: : 514-5555 Anexo 1160
Correo electrónico: : Consultor_ogar_log60@sisext.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N°000810-2023-SIS/OGAR el 21.03.2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doce (12) meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo, previa solicitud, al siguiente correo electrónico:
consultor_ogar_log60@sisext.pe; mmendozam@sis.gob.pe

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- 1.10.1. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.10.2. Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- 1.10.3. Ley N° Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.10.4. Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.10.5. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 1.10.6. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 1.10.7. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 1.10.8. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.10.9. Directiva N° 003-2021-EF/54.01 “Disposiciones previas al Arrendamiento de Bienes Inmuebles por parte de los Ministerios, Organismos Públicos, Programas y Proyectos Especiales”

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- i) Estructura de costos¹⁰.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en de manera virtual a través de “mesa de partes virtual del Seguro Integral de Salud” en el siguiente enlace <https://sgd.sis.gob.pe:8181/appmesapartesonline/>, en horario de 8:00 am a 17:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Empresa de Mensajería deberá remitir en medio físico y/o digital un cuadro con el total de envíos realizados según Anexo D del presente documento, por la mesa de partes del Seguro Integral de Salud por la mesa de partes virtual o física con los cuadros en Excel, dentro de los primeros (10) días calendario del mes siguiente de prestado el servicio. En dicha liquidación se señalará cada envío con la siguiente descripción:

- a. Fecha de envío.
- b. Nivel o Zona (Lima Callao, Lima Provincias, Nacional).
- c. Tipo del Servicio (Normal o Urgente).
- d. Número de registro (Número del Sistema de Mensajería).
- e. Peso.
- f. Nombre del Destinatario.
- g. Distrito
- h. Dirección.
- i. Fecha de Entrega.
- j. Número de días en entregar el envío
- k. Fecha de devolución del cargo
- l. Número de días de la devolución de cargo
- i. Precio.

Asimismo, la Empresa de Mensajería deberá adjuntar un cuadro resumen indicando cuantos envíos se realizaron por cada tipo de servicio, conforme al Anexo B del presente documento. El SIS procederá con realizar la devolución del expediente ingresado por la Empresa, de no cumplir con la presentación total de la documentación indicada, según criterios precisados. En este caso, el SIS no se responsabiliza por la demora en la emisión de la conformidad de la prestación del servicio, toda vez que el plazo para la emisión de la conformidad se computará a partir de la presentación íntegra completa de la documentación señalada en el presente numeral.

El pago de los servicios prestados que cuentan con la conformidad se efectuará mensualmente. Ambas acciones se realizarán dentro del plazo previsto en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- a. La conformidad de servicio de mensajería brindado a la Sede Central del Seguro Integral de Salud será suscrita por el responsable de la Unidad Funcional de Trámite Documentario.

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- b. La conformidad será otorgada por la Gerencias Macro Regional (GMR's) del SIS, la cual será brindada por el Gerente de la GMR, previo informe de las Oficinas Desconcentradas Regionales (UDR's) a su cargo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL

SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

1.- AREA USUARIA

Unidad Funcional de Trámite Documentario

2.- FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el traslado de las comunicaciones del Seguro Integral de Salud a las Entidades Públicas, Privadas y ciudadanos; así como con las Oficinas Desconcentradas a Nivel Nacional con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Contratación del Servicio de mensajería a nivel Local y Nacional, para la distribución de la correspondencia del Seguro Integral de Salud por el periodo de 12 meses o hasta agotar el importe contratado.

4.- ACTIVIDAD DEL POI

Acciones de Gestión Documentaria y Archivo (**19AO000604001**)

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

De la Empresa de Mensajería:

- a. Contar con la Resolución Vice-Ministerial otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autorizando la concesión postal vigente para realizar el servicio de mensajería a nivel nacional.
- b. Contar como mínimo con un (1) local adecuado para el desarrollo integral de sus operaciones en el Departamento de Lima Metropolitana y con sucursales en las provincias capitales de los departamentos de Lambayeque, Loreto, Junín, Ayacucho y Arequipa, donde se encuentran ubicados las Gerencias Macro Regionales del SIS; que cumplan con el envío y entrega de documentos.
- c. La Sede de Lima Metropolitana y Callao, debe contar con un mínimo de cuatro (4) unidades de transporte, las Sedes de Capital de Provincia deberán contar con un mínimo una (1) unidad de transporte considerándose como tal: automóvil, camioneta, furgoneta o motocicleta, que estén directamente a disposición para la prestación del servicio.
- d. Contar con un sistema web de seguimiento del estado de envío de documentos objeto del presente requerimiento.
- e. Deberá contar mínimo con una (1) central telefónica para la Sede de Lima Metropolitana y Callao con no menos de tres (3) líneas y para las Sedes Capital de Provincia con no menos de una (1) línea, sean estos anexos o números celulares, que permitan la rápida localización del personal a cargo del servicio (teléfono fijo y celular, correo electrónico, etc.).
- f. Para el desarrollo integral de sus operaciones la Empresa del Servicio de Mensajería en su sede principal de Lima Metropolitana y/o Callao deberá contar como mínimo con cinco (5) equipos de cómputo y un (1) escáner.



- g. El postor deberá contar con un sistema de seguimiento y control o su equivalente vía web que permita la trazabilidad en línea de la documentación el mismo que deberá estar presente activo y operativo para cualquier consulta, el cual permitirá al Seguro Integral de Salud realizar el respectivo monitoreo de las entregas de la correspondencia, que permita visualizar el cargo de recepción del documento trabajado (debidamente firmado visado por el destinatario), con lo finalidad de efectuar una rápida localización y seguimiento de los documentos a nivel nacional, vía Internet.
- h. El contratista deberá comunicar con 30 días calendarios de anticipación al SIS, cuando el monto de ejecución contractual este por agotarse, siendo responsabilidad del contratista si al término del contrato, cualquiera sea, se sobrepasa el monto contractual, no habiendo lugar a cualquier reclamo de pago.

Del personal de la Empresa de Mensajería:

- a) El personal que prestará atención directa al Seguro Integral de Salud durante la ejecución del servicio, a saber un (1) Jefe de Operaciones o Supervisor o Coordinador General a Nivel Nacional, debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años en el servicio materia de contratación.
- b) **Jefe de Operaciones o Supervisor o Coordinador General:**
 - Persona de contacto de la CONTRATISTA, debe tener las facultades en la toma de decisiones y coordinaciones para la recepción y despacho de los envíos. Deberá estar disponible para las coordinaciones, debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años en el servicio materia de contratación.
 - El Coordinador General también es responsable de realizar el seguimiento respectivo de aquellos envíos que el Seguro Integral de Salud reporte como pendientes de llegada, a fin de que responda de manera inmediata las diferentes consultas que se puedan presentar respecto a la ubicación actual de la correspondencia.
 - Debe atender y resolver cualquier queja o incidente que se suscite en la ejecución del servicio, de la remisión de las liquidaciones de manera oportuna, de subsanar observaciones de carácter administrativo (observaciones en las liquidaciones de corresponder, entre otros), de resolver consultas y brindar la información y asesoramiento eficaz concierne al servicio cuando le sea requerido.
 - Este personal deberá estar provisto del equipo de comunicación necesario (celular con whatsapp para el envío de imágenes de los sustentos y correo electrónico).
- c) **Personal operativo en la Sede Central y Oficinas desconcentradas del SIS:** designado por EL CONTRATISTA para las labores de recojo y entrega de la correspondencia en la Sede Central del SIS. El SIS brindará las facilidades del caso para el adecuado desempeño de sus labores. De presentarse algún cambio o rotación del Personal, EL CONTRATISTA, en el día, lo pondrá en conocimiento a la Sede Central u Oficina desconcentrada a nivel nacional según corresponda. El reemplazo de dicho personal deberá de poseer los mismos requisitos técnicos mínimos y el perfil solicitado, acreditándolo documentadamente.
- d) Asimismo dicho personal deberá contar con un equipo celular y dirección electrónica, los mismos que deberán ser de conocimiento de la Unidad Funcional de Trámite Documentario de la Sede Central del Seguro integral de Salud.

6.- EVALUACIÓN DEL SERVICIO

La evaluación que determinará la continuidad del servicio, se realizará de acuerdo a la apreciación de los siguientes parámetros:

- Riguroso control de plazos de entrega.
- Control de Remitos y Facturación.
- Acceso a Sistema de Control de Envíos.
- Oportunidad de las Respuestas a Consultas y/o Reclamos



- Reportes sobre percances (robos y/o pérdidas) y medidas de prevención adoptadas. Esto último involucra adicionalmente la emisión del informe respectivo y la remisión de la denuncia policial en los plazos establecidos.
- Plazos de reposición de la correspondencia y/o bienes siniestrados
- Idoneidad de los representantes del CONTRATISTA.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio materia de contratación tendrá un plazo de 12 meses o hasta agotar el monto del contrato, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, previa suscripción del contrato.

El acta de inicio será suscrito entre el representante del contratista y el responsable del área usuaria.

8.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mensajería a nivel local y nacional del SIS deberá cubrir la recepción, distribución, entrega de sobres y devolución de cargos con destino a todas las regiones, provincias y distritos del país. Asimismo, el servicio debe incluir el registro, seguimiento y control de envíos, entregas y cargos. El servicio se considerará terminado una vez que la empresa de mensajería devuelva los cargos de los documentos a la oficina que realizó el envío. El SIS no asumirá costos adicionales por la cantidad de cargos que puedan tener cada sobre entregado, los cargos por cada sobre en su totalidad deberán ser devueltos a la oficina que envió los documentos.

Los envíos no requieren de ningún servicio adicional, ya que cada área usuaria endosa su correspondencia al sobre y engrapa el o los cargo correspondiente a la misma. Razón por la cual, el SIS no asumirá costos adicionales por la cantidad de cargos que puedan tener cada sobre entregado, ya que el costo del servicio es por sobre o paquete enviado.

La Empresa de Mensajería a contratar deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Realizar el recojo oportuno de los sobres y/o paquetes desde la Mesa de Partes de cada dependencia del SIS a nivel nacional los cuales se encuentran señalados en el los puntos 9.1 y 9.2, asegurar la entrega efectiva de correspondencia a los destinatarios y garantizar la devolución de cargos en los plazos previstos, incluyendo los que puedan encontrarse fuera del radio urbano de las ciudades.
- Al momento de realizar los envíos en las sedes y locales del Seguro Integral de salud, la empresa de mensajería deberá dejar una guía de remito como constancia del recojo.
- Contar con un numero de seguimiento específico imprimible en sticker adhesivo por duplicado (sobre y cargo) justo antes de ser enviado, donde se consignara la dirección y el lugar de entrega, persona quien recibe el documento u otros datos que la empresa crea necesario, el cual debe estar asignado a cada sobre y cargo. Este número de identificación único y permite seguir y rastrear el sobre hasta el destino final.
- Distribuir diariamente la documentación que le entregue el SIS.
- Utilizar los medios de transporte más seguros, eficientes y confiables, así como contar con personal capacitado y responsable, que avalen la mayor efectividad en la entrega de la correspondencia a su cargo. A efectos de salvaguardar la conservación de la misma, manteniendo un adecuado cuidado, evitando el deterioro¹ y minimizando las posibilidades de errores o pérdidas.
- Acreditar la entrega efectiva de la correspondencia, consignando los datos

¹ Se deberá tener en cuenta los criterios previstos en el numeral 16.2, toda vez que se encuentra sujeto a la aplicación de penalidad.



- requeridos e indicados por el SIS. Los datos deben consignarse con letra legible y sin enmendaduras.
- La empresa de mensajería digitalizará los cargos de los documentos al destinatario, a fin de que el área usuaria requiera podrá solicitarlo.
 - Asumir la responsabilidad absoluta de los sobres y/o paquetes que se entreguen para los fines del servicio, respetando la confidencialidad, inviolabilidad y seguridad de los mismos, asumiendo las sanciones civiles y penales que se fijen de acuerdo a la normatividad vigente.
 - El servicio por cada sobre concluye con la devolución de los cargos a las sedes que enviaron el documento a nivel nacional, esto servirá para contabilizar los plazos de entrega de los documento y devolución de los cargos.
 - Garantizar la continuidad del servicio, no debiendo existir paralización y/o suspensión del servicio en ningún momento y por ningún motivo, salvo que dicha paralización y/o suspensión se sujete a una causal fortuita o de fuerza mayor. Cabe precisar, que solo se aceptará dichas causales bajo la justificación de eventos imprevisibles e inevitables que afecten el espacio geográfico y las vías de acceso, las cuales deberán ser acreditadas y comunicadas (documentalmente) a la Entidad, para su previa aprobación. En dichos casos, se considerará el plazo previsto como **muy difícil acceso**, para la entrega de correspondencia y devolución de cargos.
 - Los documentos que no puedan ser entregados a sus destinatarios por causas imputables a estos serán devueltos dentro del plazo de entrega respectivo, indicando en forma expresa y detallada los motivos de la devolución, tales como:
 - Destinatario desconocido
 - No existe domicilio o número de puerta
 - Negativa de recepción (rechazado)
 - Cambio de domicilio u otros.

9.- TIPOS DE SERVICIO:

- SERVICIO NORMAL:

Recojo.- Consiste en el recojo de los sobres y/o paquetes en forma diaria y con una frecuencia de una (01) vez por día en el turno de la tarde (16.00 h.) Al momento de realizar los envíos en la Sede Central y Oficinas Desconcentradas a nivel nacional del SIS, la empresa de mensajería deberá dejar una guía de remito como constancia del recojo.

Entrega.- Consiste en la entrega de los sobres y/o paquetes en forma diaria y con una frecuencia de dos (02) veces por día en el turno de la mañana, máximo a las 10:30 horas y en la tarde máximo a las 16:00 horas.

Devolución.- La devolución de cargos se realizará turno de la mañana, máximo a las 10:30 horas y en la tarde máximo a las 16:00 horas dentro de los plazos establecidos en el numeral 11.2.

- SERVICIO URGENTE:

Recojo.- Consiste en el recojo de los sobres y/o paquetes en forma diaria y con una frecuencia de una (01) vez por día en el turno de la mañana (11:00 horas). Comunicaran a la empresa adjudicada la necesidad de este servicio vía correo electrónico de 08:00 horas hasta 10:00 horas. Al momento de realizar los envíos en la Sede Central y Oficinas Desconcentradas a nivel nacional del SIS, la empresa de mensajería deberá dejar una guía de remito como constancia del recojo.

Entrega.- Consiste en la entrega de los sobres y/o paquetes dependiendo del recojo que se presenten y que su entrega se realizará según los plazos establecidos.

Devolución.- La devolución de cargos se realizará turno de la mañana,



máximo a las 10:30 horas y en la tarde máximo a las 16:00 horas dentro de los plazos establecidos en el numeral 11.2.

Nota: Se entiende que el despacho de los documentos urgentes será realizado utilizando el medio de transporte más rápido disponible.

(*)Observaciones:

- El incumplimiento de lo descrito (Servicio Normal y Servicio Urgente), se penalizará económicamente de la facturación total. Aplicando los criterios indicados en el numeral 16 Penalidades y Sanciones.
- De la correspondencia entregada a la Empresa de Mensajería:
 - a. Cada envío será: De un peso de un (1) gramo hasta un (01) kilogramo (Pasado el Kilogramo, se cobrará por Kilo Adicional).
 - b. La Entidad solo requiere hasta un máximo de 05 kilos por correspondencia de ser el caso, el cobro por kilo adicional se efectuara según propuesta económica, que en ningún caso puede ser mayor al precio unitario por cada envío.

Nota: Cada dependencia del SIS acreditará el peso de la correspondencia entregada a la Empresa de Mensajería, con la finalidad de certificar el cobro a efectuarse.

Teniendo en cuenta que el Seguro Integral de Salud realiza labores a Nivel Nacional, a efectos de garantizar el cuidado y la atención pública en salud en el Perú, resulta necesario precisar el detalle del servicio a ser brindado por la Empresa de Mensajería, conforme a la ubicación de nuestras Sedes Institucionales:

9.1. SERVICIO DE MENSAJERÍA (ENVÍO A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA - CALLAO):

El servicio de mensajería a nivel de Lima Metropolitana - Callao comprende el recojo de los sobres y/o paquetes desde la Mesa de Partes de las Oficinas Desconcentradas de Lima Metropolitana, de la Oficina de la Gerencia Macro Regional Centro Medio y de la Sede Central ubicados en los distritos de Lima Metropolitana- Callao y que serán entregados a los diferentes distritos de Lima Metropolitana- Callao.

Nota.- El Recojo de la documentación y/o paquetes en la Sede Central, esta se realizará en la Unidad Funcional de Trámite Documentario del Seguro Integral de Salud (Av. Paseo de la Republica 1645 – La Victoria) para ser distribuidas en Lima Metropolitana-Callao.

PUNTOS DE RECOJO		PUNTOS DE ENTREGA
Sede Central del Seguro Integral de Salud	Av. Paseo de la Republica 1645 – La Victoria.	Todos los Distritos de Lima Metropolitana- Callao
Gerencia Macro Regional Centro Medio	Jr. José Molero N° 194 – 196- Pueblo Libre a 2 cuadras de Av. Sucre	
UDR - Lima Metropolitana Sur	Av. Nicolás de Piérola 339 Barranco.	
UDR - Lima Metropolitana Este	Av. Manuel C. La Torre 1009, Mz. U2 Lote 19, Urb. Universal 3° Etapa- Santa Anita.	
UDR - Lima Metropolitana Norte	Jr. Perusa N° 1431, Urb. Fiori - San Martín de Porres	
UDR - Lima Región	Av. Francisco Pizarro 805- Rímac.	
UDR - Lima Metropolitana Centro	Av. Arenales 1067 - 1071 - Cercado de Lima	
UDR - Callao	Calle Pio XII N° 322- San Miguel.	



***** La dirección de los locales pueden variar, de acuerdo a decisiones administrativas institucionales.**

****UDR: Unidad Desconcentrada Regional**

9.2. SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL:

El Servicio de Mensajería a Nivel Local, comprende el recojo de los sobres y/o paquetes desde la Mesa de Partes de cada UDR y Gerencia Macro Regional del Seguro Integral de Salud que se encuentran a Nivel Nacional y que tienen que ser entregados dentro de su misma Provincia.

PUNTO DE RECOJO	REGION
Amazonas 1. UDR - Amazonas- Jr. Triunfo N° 392 - 394, Chachapoyas. 2. UDR - Bagua- Pasaje Alfonso Ugarte 189-Bagua.	<u>Amazonas</u>
Ancash 1. UDR - Ancash- Jr. Federico Sal y Rosas 701- 705 Barrio Belen - Huaraz, Ancash. 2. UDR - Santa (Chimbote)- Urb. Los Héroes, Mz. L2, Lote 47, Distrito Nuevo Chimbote.	<u>Ancash</u>
Apurímac 1. UDR - Apurímac - Abancay- Jr. Libertad 219-221 Ref. Parque Ocampo Prov. Abancay dpto. Apurímac. 2. UDR - Apurímac - Chanka- Jr., Ayacucho N° 201 (Frente a la Iglesia de Andahuaylas). Andahuaylas – Apurímac.	<u>Apurímac</u>
Arequipa 1. UDR - Arequipa- Urbanización Agricultura Mz. A, Lt 2- Distrito José Luis Bustamante y Rivero (costado del Hospital Regional Honorio Delgado)- Arequipa. 2. Gerencia Macro regional Sur – Calle Lima N° 110 – Yanahuara -Arequipa	<u>Arequipa</u>
Ayacucho 1. UDR - Ayacucho - Jr. Los Claveles Mz. A, Lt. 28- Urb. Mariscal (Espalda del Hospital Regional de Ayacucho) - Huamanga - Ayacucho. 2. Gerencia Macro Regional Sur Medio- Jr. Los Claveles Urbanización Mariscal Cáceres Mz. A Lote 29 (Espalda del Hospital Regional de Ayacucho) Huamanga – Ayacucho.	<u>Ayacucho</u>
Cajamarca 1. UDR - Cajamarca I- Av. Mario Urteaga N° 265 (entre Jr. 5 esquinas y av. Mario Urteaga a una cuadra de DIRESA Cajamarca)- Cajamarca. 2. UDR - Cajamarca II - Chota- Jr. Exequiel Montoya N° 625-627 (frente a la DISA Chota) Chota- Cajamarca. 3. UDR - Cajamarca III - Cutervo- Jr. Progreso N° 464 Cutervo- Cajamarca. 4. UDR - Jaén - Calle Los Robles N° 209 – Urb. Santa Beatriz, Sector Las Palmeras (a ½ Cdra. De la Av. Pakamuros). Jaén – Cajamarca.	<u>Cajamarca</u>
Cusco 1. UDR - Cusco- Parque España Mz. E Lt. 6 Urb. Santa Monica (Al costado de la Cámara de Comercio), Provincia de Cusco – Wanchaq - Cusco.	<u>Cusco</u>
Huancavelica 1. UDR Huancavelica – Jr. Santa Rosa N° 106-108 (Referencia Caballo Pampa) - Huancavelica.	<u>Huancavelica</u>
Huánuco 1. UDR - Huánuco- Jr. Hermilio Valdizan N° 979 (Frente al Hospital Hermilio Valdizan)- Huánuco.	<u>Huánuco</u>
Ica 1. UDR - Ica- Calle Brunias L- 39- Urb. San Isidro- Ica.	<u>Ica</u>
Junín 1. Gerencia Macro Regional Centro- Pasaje San Antonio N° 157 Urb. San Carlos (Alt. Parque Túpac Amaru). Huancayo – Junín. 2. UDR - Junín- Jr. Libertad N° 655-657 (Alt. Parque Cáceres)- El Tambo- Huancayo.	<u>Junín</u>
La Libertad 1. UDR - La Libertad- Calle Canadá N° 170, Urb. El Recreo (Frente a la Parroquia Maria Auxiliadora) - Trujillo.	<u>La Libertad</u>
Lambayeque 1. UDR - Lambayeque- Av. Luis Gonzales N° 968 (referencia entre Vicente de la Vega y Lora y Cordero) Chiclayo – Lambayeque. 2. Gerencia Macro Regional Norte- Calle La Florida N° 250, Urb. Santa Victoria – Chiclayo- Lambayeque.	<u>Lambayeque</u>



Loreto 1. UDR - Loreto- Calle Atlántida 805, Distrito Iquitos - Loreto. 2. Gerencia Macro Regional Oriente- Jirón Fizcarrald N° 168 (a ½ cdra de la Plaza de Armas de Iquitos), distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Departamento de Loreto. 3. UDR - Yurimaguas- Calle 15 de Agosto N° 706 Barrio Moralillos-Distrito Yurimaguas – Prov. Alto Amazonas- Yurimaguas - Loreto.	Loreto
Madre De Dios 1. UDR - Madre de Dios – Jr. Lambayeque N° 471 – Puerto Maldonado-departamento de Madre de Dios.	Madre De Dios
Moquegua 1. UDR - Moquegua-Calle Ayacucho 444, Cercado (a ½ Cdra. De la Plaza de Armas) Provincia Mariscal Nieto – Moquegua.	Moquegua
Pasco 1. UDR - Cerro de Pasco- Av. Las Américas N° 308, Urb. san Juan Pampa - Yanacancha- Pasco.	Pasco
Piura 1. UDR - Piura I- Av. Sanchez Cerro MZ O Lote 1 – Urb. Santa Ana (Frente al Centro Comercial Real Plaza) – Piura. 2. UDR - Piura II- Calle San Martín N° 1129- Sullana-Piura.	Piura
Puno 1. UDR - Puno- Av. Laykakota n° 293 (Frente al Cementerio General) - Puno. 2. UDR - Juliaca- Jr. Manuel Prado N° 395, Urb. La Rinconada 1ra Etapa (a 1 cdra. Electro Puno) Distrito Juliaca, Provincia de San Román -Departamento de Puno	Puno
San Martín 1. UDR - San Martín- Jr. Miguel Grau 180- Tarapoto-San Martín.	San Martín
Tacna 1. UDR - Tacna- Calle Géminis, Mz. C Lote 6 Urb. Jose Rosa Ara II Etapa (Espalda del Colegio Gregorio Albarracín)- Cercado de Tacna.	Tacna
Tumbes 1. UDR - Tumbes- Calle Bolívar N° 648 - Tumbes	Tumbes
Ucayali 1. UDR - Ucayali- Jr. Coronel Portillo N° 821 (ref. ½ de la Universidad Privada de Pucallpa)- Distrito Calleria- Pucallpa).	Ucayali

*** La dirección de los locales pueden variar, de acuerdo a decisiones administrativas institucionales.

** UDR: Unidad Desconcentrada Regional

9.3. SERVICIO A NIVEL NACIONAL

El Servicio de Mensajería a Nivel Nacional, permitirá a la Sede Central, a las Gerencias Macro Regionales y UDR's, usar este servicio para los casos en que se tengan que enviar todo tipo de documentación y/o paquete a nivel nacional a otras UDR's y/o Gerencia Macro Regionales. (Anexo A, Sin considerar el punto 9.1 y 9.2).

Además permitirá a la Sede Central, a las Gerencias Macro Regionales y UDRs, enviar todo tipo de documentación y/o paquete a otras entidades públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas entre otras, ajenas a la institución. En estos casos, por su complejidad de destino, se considerará los criterios indicados en el Anexo B.

10. COSTOS DEL SERVICIO:

Los servicios se cotizarán por tipo de envío, incluyendo el Impuesto General a las Ventas (IGV), todos los tributos, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo, considerando el cobro por sobre y/o paquete entregado.

11.-CANTIDADES, PLAZO RECOJO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PLAZO DE DEVOLUCIÓN DE CARGOS:

Cada servicio se iniciará cuando la Empresa de Mensajería reciba la documentación en las direcciones citadas en los puntos de recojo estipulados en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 consolidados en el ANEXO A y en los horarios citados en el numeral 9 Tipos De Servicio.

Las cantidades y los plazos para el servicio correspondiente son:



11.1 CANTIDADES DEL SERVICIO DE MENSAJERIA.

ZONA/NIVEL	Total	Tipo de Servicio	Cantidades (sobres)
Lima - Callao	11,500	Servicio Normal	7000
		Servicio Urgente	4500
Local	8,100	Servicio Normal	8000
		Servicio Urgente	100
Nivel Nacional	9,000	Servicio Normal	8000
		Servicio Urgente	1000

11.2 PLAZO DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEVOLUCION DE CARGO.

Los plazos indicados en el siguiente cuadro serán contabilizados en días hábiles.

AMBITO DE APLICACIÓN							
TIPO DE ACCESO		LIMA METROPOLITANA - CALLAO		LOCAL (GMR-UDR)		NACIONAL	
		PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DEVOLUCION DE CARGO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DEVOLUCION DE CARGO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DEVOLUCION DE CARGO
FACIL ACCESO	NORMAL	hasta 02 días	hasta 02 días	hasta 02 días	hasta 02 días	hasta 03 días	hasta 03 días
	URGENTE	hasta 01 día	hasta 01 día	hasta 01 día	hasta 01 día	hasta 01 día	hasta 01 día
MEDIANO ACCESO	NORMAL	no corresponde	no corresponde	hasta 04 días	hasta 04 días	hasta 04 días	hasta 04 días
	URGENTE	no corresponde	no corresponde	hasta 02 días	hasta 02 días	hasta 02 días	hasta 02 días
DIFICIL ACCESO	NORMAL	no corresponde	no corresponde	hasta 06 días	hasta 06 días	hasta 06 días	hasta 06 días
	URGENTE	no corresponde	no corresponde	hasta 03 días	hasta 03 días	hasta 03 días	hasta 03 días
MUY DIFICIL ACCESO	NORMAL	no corresponde	no corresponde	hasta 12 días	hasta 12 días	hasta 12 días	hasta 12 días
	URGENTE	no corresponde	no corresponde	hasta 06 días	hasta 06 días	hasta 06 días	hasta 06 días

12.- PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS:

La entrega de documentos deberá ser efectuada en la(s) dirección(es) indicadas en el sobre y/o paquete, de acuerdo a las modalidades de notificación detalladas en el artículo 18° al 22° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

12.1 SITUACIONES QUE DIFICULTEN O IMPIDAN LA ENTREGA EFECTIVA DE LA CORRESPONDENCIA:

- En los casos el destinatario no se encuentre en su domicilio o se niegue a repcionar la correspondencia, la Empresa de Mensajería luego de DOS INTENTOS (obligatorio), deberá devolver, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de sucedido el último intento, dicha correspondencia a la dependencia remitente.

En estos casos, la Empresa de Mensajería deberá adjuntar a la correspondencia



un formato de documento que acredite la realización efectiva de los dos intentos, en el cual se deberá consignar el motivo, la fecha de los intentos y las características del domicilio tales como: número de suministro eléctrico y/o agua, color de paredes/puerta, número de pisos, etc. Además, el formato del documento debe contener el nombre completo, DNI y firma del mensajero que ha realizado el servicio”.

- b. En los casos que la dirección este errada, no existe dirección o número de puerta o sea destinatario desconocido, la Empresa de Mensajería deberá comunicar a la dependencia remitente, mediante correo electrónico, en un plazo de veinticuatro (24) horas de suscitado el hecho, a fin de que se adopten las medidas correctivas pertinentes.

Al día siguiente de realizada la comunicación, la dependencia deberá entregar la correspondencia subsanada a la Empresa de Mensajería para su distribución. Cabe precisar, que el plazo para la entrega se computará una vez entregada la correspondencia subsanada.

Asimismo, la Empresa de mensajería deberá devolver el documento entregado en una primera instancia.

- c. En los casos el destinatario no se ubique en la dirección debido al cambio de domicilio, la Empresa de Mensajería deberá devolver la correspondencia entregada, dentro del plazo de entrega según el tipo de acceso, con un formato de documento suscrito por el funcionario responsable asignado.

12.2. DE LA CORRESPONDENCIA

La Empresa de Mensajería deberá velar por el cuidado de la correspondencia entregada por el SIS, siendo responsable por el deterioro, extravío o robo de algún documento y/o paquete recibido para su distribución y entrega. Cabe precisar, que en el caso de deterioro, esta se encuentra sujeta a alguna percepción puesta a conocimiento por parte del destinatario a la dependencia remitente del SIS.

DETERIORO DE DOCUMENTO:

Se considerará que la correspondencia se encuentra deteriorada, cuando:

- El documento y/o paquete tiene alguna rotura.
- El documento y/o paquete evidencia humedad por líquidos (café, gaseosa, u otros similares) y/o suciedad (manchas).
- El documento y/o paquete tenga marcas por haber sido doblado.
- El documento y/o paquete se encuentre rayado y/o tachado por tinta u otro objeto.

EXTRAVÍO DE DOCUMENTO:

En caso de extravío de un sobre y/o paquete, la Empresa de Mensajería deberá comunicar tal situación en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas de suscitado el hecho presentando – obligatoriamente - la denuncia policial correspondiente, a efectos de proporcionar un nuevo documento. Para el cómputo de plazos y cálculo de penalidades, se considerará la fecha que correspondía al primer envío.

El SIS se reserva el derecho de iniciar las acciones legales (civiles y penales) correspondientes.

ROBO DE DOCUMENTO:

En caso de robo de un sobre y/o paquete, la Empresa de Mensajería deberá comunicar tal situación en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas de suscitado el hecho presentando – obligatoriamente - la denuncia policial correspondiente, a



efectos de proporcionar un nuevo documento. Para el cómputo de plazos y cálculo de penalidades, se considerará la fecha que corresponda a la entrega del nuevo documento.

El SIS se reserva el derecho de iniciar las acciones legales (civiles y penales) correspondientes.

13.- CONTENIDO DEL CARGO DE NOTIFICACIÓN:

Los cargos que acrediten la entrega efectiva de la documentación contarán con el nombre completo del destinatario o responsable que reciba la documentación consignando obligatoriamente lo siguiente:

Persona Jurídica:

- Sello de la Empresa o entidad pública (legible, consignando fecha y hora de recepción del documento).
- Firma de quien recibe el documento.

Persona Natural:

- Fecha y hora de recepción del documento.
- Firma de quien recibe el documento.
- Nombre y apellidos de quien recibe el documento.
- Número del DNI o Carné de Extranjería.

13.1. DE LA CORRESPONDENCIA

No se aceptará la devolución de correspondencia entregada a la Empresa de Mensajería, con los motivos: "Zona Alejada" o "Inaccesible", salvo que la dependencia remitente indique su desistimiento.

La Empresa de Mensajería deberá velar por el cuidado del cargo de la correspondencia entregada por el SIS, siendo responsable por el deterioro, extravío o robo del cargo a ser devuelto a la dependencia remitente.

DETERIORO DE DOCUMENTO:

Se considerará que la correspondencia se encuentra deteriorada, cuando:

- El documento y/o paquete tiene alguna rotura.
- El documento y/o paquete evidencia humedad por líquidos (café, gaseosa, u otros similares) y/o suciedad (manchas).
- El documento y/o paquete tenga marcas por haber sido doblado.
- El documento y/o paquete se encuentre rayado y/o tachado por tinta u otro objeto.

EXTRAVÍO DE CARGO:

En caso de extravío del cargo, la Empresa de Mensajería deberá comunicar, mediante carta, tal situación en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas de suscitado el hecho, indicando: la fecha de entrega, los nombres y apellidos de la persona que recibió el documento y su número de documento de identidad, adjuntado – obligatoriamente – la denuncia policial correspondiente.

El SIS considerará estos casos como un servicio no prestado, por lo que la Empresa de Mensajería no deberá incluir dicha prestación en la liquidación mensual de pago. Situación que puede ser subsanada mediante una re-notificación (resellado de copia del cargo) sin costo adicional para La Entidad, en el plazo previsto para la devolución de cargo, según numeral 11.2 (PLAZOS DEL SERVICIO) caso contrario se aplicará la penalidad por mora.

El SIS se reserva el derecho de iniciar las acciones legales (civiles y penales)



correspondientes.

ROBO DE CARGO:

En caso de robo del cargo, la Empresa de Mensajería deberá comunicar, mediante carta, tal situación en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas de suscitado el hecho, indicando: la fecha de entrega, los nombres y apellidos de la persona que recibió el documento y su número de documento de identidad, adjuntado – obligatoriamente – la denuncia policial correspondiente.

Situación que debe ser subsanada mediante una re-notificación (resellado de copia del cargo) sin costo adicional para La Entidad, en el plazo previsto para la devolución de cargo, según numeral 11.2 (PLAZOS DEL SERVICIO) caso contrario se aplicará la penalidad por mora.

14.- CONDICIONES DE PAGO:

La Empresa de Mensajería deberá remitir en medio físico y/o digital un cuadro con el total de envíos realizados según Anexo D del presente documento, por la mesa de partes del Seguro Integral de Salud por la mesa de partes virtual o física con los cuadros en Excel, dentro de los primeros (10) días calendario del mes siguiente de prestado el servicio. En dicha liquidación se señalará cada envío con la siguiente descripción:

- a. Fecha de envío.
- b. Nivel o Zona (Lima Callao, Lima Provincias, Nacional).
- c. Tipo del Servicio (Normal o Urgente).
- d. Número de registro (Número del Sistema de Mensajería).
- e. Peso.
- f. Nombre del Destinatario.
- g. Distrito
- h. Dirección.
- i. Fecha de Entrega.
- j. Número de días en entregar el envío
- k. Fecha de devolución del cargo
- l. Número de días de la devolución de cargo
- i. Precio.

Asimismo, la Empresa de Mensajería deberá adjuntar un cuadro resumen indicando cuantos envíos se realizaron por cada tipo de servicio, conforme al Anexo B del presente documento. El SIS procederá con realizar la devolución del expediente ingresado por la Empresa, de no cumplir con la presentación total de la documentación indicada, según criterios precisados. En este caso, el SIS no se responsabiliza por la demora en la emisión de la conformidad de la prestación del servicio, toda vez que el plazo para la emisión de la conformidad se computará a partir de la presentación íntegra completa de la documentación señalada en el presente numeral.

El pago de los servicios prestados que cuentan con la conformidad se efectuará mensualmente. Ambas acciones se realizarán dentro del plazo previsto en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- a. La conformidad de servicio de mensajería brindado a la Sede Central del Seguro Integral de Salud será suscrita por el Responsable de la Unidad Funcional de Trámite Documentario.
- b. La conformidad será emitida por las Gerencias Macro Regionales (GMR's) del SIS, la cual será brindada por el Gerente de la GMR, previo informe de las Oficinas Desconcentradas Regionales (UDR's) a su cargo.



15.- DEL SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LA CORRESPONDENCIA:

La Empresa de Mensajería deberá contar con un sistema de consultas vía web o aplicativo similar el cual le permita al Seguro Integral de Salud (Sede Central y Oficinas Desconcentradas: UDRs y GMRs) hacer el seguimiento del estado de los envíos realizados, en donde como mínimo deberá contener la siguiente información:

- Nombre del Destinatario.
- Ciudad y Distrito del destinatario.
- Fecha de recojo de la documentación y/o paquetes.
- Fecha de recepción de los envíos.
- Estado del envío.
- Escaneo del cargo de cada envío.

16.- DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES:

16.1. PENALIDADES POR MORA:

La penalidad por incumplimiento de la prestación del servicio se efectuará de acuerdo a lo previsto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

El Seguro Integral de Salud impondrá a EL CONTRATISTA las penalidades establecidas por cualquiera de los siguientes conceptos:

Si la correspondencia no es entregada y los cargos no son devueltos dentro de los plazos previstos referidos según numeral 10.2 de los Términos de Referencia, se aplicará la penalidad por mora por cada documento o paquete que incurra en falta:

INFRACCIÓN	PENALIDAD
Por la diferencia de horas entre la hora que se debió realizar el recojo de la correspondencia en las dependencias del SIS (*) de acuerdo a lo indicado en el TDR y la hora en la que se hizo efectiva el recojo de la correspondencia por parte del Contratista.	Se aplicará la fórmula: Penalidad diaria= $0.10 \times \text{costo del envío (**)}$ $F \times \text{plazo de recojo (***)}$
Por la diferencia de días entre la fecha en la que se debió entregar la correspondencia según numeral 10.2 del TDR y la fecha en la que se hizo efectiva la entrega de la correspondencia por parte del Contratista.	Se aplicará la fórmula: Penalidad diaria= $0.10 \times \text{costo del envío (**)}$ $F \times \text{plazo de notificación (***)}$
Por la diferencia de días entre la fecha en la que se debió devolver los cargos según numeral 10.2 del TDR y la fecha en la que se hizo efectiva la devolución de cargo por parte del Contratista.	Se aplicará la fórmula: Penalidad diaria= $0.10 \times \text{costo del envío (**)}$ $F \times \text{plazo de devolución (***)}$

(*) Unidad Funcional de Trámite Documentario, Mesa de Partes de las UDRs o GMRs.
 (**) Costo de envío de acuerdo al peso, de haber peso adicional se prorrateara de acuerdo al precio por peso adicional.
 (***) Plazo de recojo /notificación/ devolución: Es la frecuencia horaria para el recojo de la correspondencia y el plazo en días establecido para la entrega de correspondencia y devolución de cargos.

Dónde:
 $F = 0.25$ para plazos mayores a (12) horas o (60) días, según corresponda; o,
 $F = 0.40$ para plazos menores a (12) horas o (60) días, según corresponda.



Cabe precisar, que el monto máximo de penalidad aplicable es de diez por ciento (10%) del monto contratado, pudiendo el Seguro Integral de Salud resolver el contrato de generarse dicha situación.

16.2 OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo al artículo 163 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el SIS establece las siguientes penalidades distinta al retraso o mora.

N°	CONCEPTO	PENALIDAD	CONDICIÓN
1	Por no apersonarse en el día a la dependencia del SIS para el recojo de correspondencia o devolución de cargos, según lo establecido en el TDR.	0.1 % de la UIT del año fiscal vigente.	Se aplicará la penalidad si en el día, la Empresa de Mensajería no se apersona a la UDR, GMR o a la Sede Central.
2	Incumplimiento con lo establecido en los supuestos de confidencialidad	2 % de la UIT del año fiscal vigente	Se aplicará la penalidad cuando la Empresa de Mensajería vulnere las políticas y estándares de confidencialidad definidos por el Seguro Integral de Salud en el TDR. Su aplicación se sujeta por documento o paquete.
3	Por deterioro de la correspondencia entregada o del cargo devuelto	0.1% de la UIT del año fiscal vigente	Se aplicará la penalidad si se verifica que la correspondencia entregada o el cargo devuelto se encuentra deteriorado, según los criterios indicados en el TDR. Su aplicación se sujeta por documento o paquete.
4	Devolución de envíos mal encaminados por el contratista	0.1 % de la UIT del año fiscal vigente.	Se aplicará la penalidad si se verifica que la correspondencia entregada por el SIS (UDR, GMR o Sede Central según corresponda), no fue distribuida a todos los destinatarios indicados en el documento o paquete (destinatarios múltiples). Su aplicación se sujeta por documento o paquete.
5	Hurto o extravió o pérdida de cada documento y/o cargo notificado	1% de la UIT del año fiscal vigente	Se aplicará la penalidad si se verifica que la correspondencia entregada a la empresa de mensajería fue hurtada o extraviada. Su aplicación se sujeta por documento o paquete.
5	No comunicar ni adjuntar denuncia policial por robo o extravió en el plazo establecido en el TDR.	2 % de la UIT del año fiscal vigente	Se aplicará la penalidad cuando la Empresa de Mensajería no comunique en la formalidad establecida, no adjunte la denuncia policial o no cumpla con informar lo suscitado en el plazo previsto en el TDR al SIS (UDR, GMR o Sede Central según corresponda). Su aplicación se sujeta por documento o paquete.
6	No acreditar la realización de los dos intentos para la entrega de la documentación	1 % de la UIT del año fiscal vigente	Se aplicará la penalidad cuando la Empresa de Mensajería no cumpla la formalidad y aspectos requeridos en el TDR para la entrega efectiva de la correspondencia, en los casos el destinatario no se encuentre en su domicilio o se niegue a recibir la correspondencia. Su aplicación se sujeta por documento o paquete.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



7	Quando los cargos devueltos a la Entidad no consignen los datos exigidos según TDR.	1 % de la UIT del año fiscal vigente	Se aplicará la penalidad cuando la Empresa de Mensajería no cumpla con consignar los datos exigidos a colocarse en los cargos según TDR, ya sea por persona natural o persona jurídica. Su aplicación se sujeta por documento o paquete.
8	No remitir en medio físico y/o digital del cuadro con el total de envíos realizados según Anexo D del presente documento, por la mesa de partes del Seguro Integral de Salud por la mesa de partes virtual o física con los cuadros en Excel, dentro de los primeros (10) días calendario del mes siguiente de prestado el servicio	5 % de la UIT del año fiscal vigente	Se aplicará la penalidad cuando la Empresa de Mensajería no cumpla con enviar los cuadros dentro los primeros (10) días calendario del mes siguiente de prestado el servicio

Procedimiento:

Las áreas usuarias (La Sede Central y las Gerencias Macroregionales) mediante informe deberá comunicar a la Unidad Funcional de Abastecimiento el incumplimiento realizado por el Contratista y el sustento de la aplicación de la penalidad, a efectos de que se notifique al contratista el incumplimiento con el monto de la penalidad correspondiente a aplicarse.

Las penalidades establecidas buscan garantizar el cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia del Servicio de Mensajería requerido.

17.- CONFIDENCIALIDAD

La Empresa de Mensajería debe guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la correspondencia e información a la que tenga acceso relacionado con el servicio contratado, quedando prohibida de revelar dicha información a terceros.

La Empresa de Mensajería debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Seguro Integral de Salud, en materia de seguridad de la información, con la finalidad de lograr la inviolabilidad de la correspondencia, los mismos que se detallan a continuación:

- ✓ Evitar que personas extrañas accedan a la correspondencia.
- ✓ Evitar que personas extrañas o trabajadores de la empresa abran los sobres y tomen conocimiento del contenido de los sobres lacrados.
- ✓ Evitar que la correspondencia sea entregada en domicilios distintos a lo señalado en los sobres lacrados.
- ✓ Garantizar que los sobres lacrados sean trasladados por personas autorizadas por la empresa.

Dicha obligación comprende la correspondencia que se entrega o notifica, así como también la información que se genera durante la realización de las actividades y la producida una vez que se haya concluido el servicio de mensajería.

18.- SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



ANEXO A

N°	Unidades Desconcentradas	Dirección
1	Sede Central del Seguro Integral de Salud	Calle Carlos Gonzales N° 212 - 214, Urb. Maranga - San Miguel.
2	Gerencia Macro Regional Norte	Calle La Florida N° 250, Urb. Santa Victoria – Chiclayo-Lambayeque
3	UDR - Cajamarca I	- Av. Mario Urteaga N° 265 (entre Jr. 5 esquinas y av. Mario Urteaga a una cuadra de DIRESA Cajamarca)- Cajamarca.
4	UDR - Cajamarca II - Chota	Jr. Exequiel Montoya N° 625-627 Chota-Cajamarca.
5	UDR - Cajamarca III - Cutervo	Jr. Progreso 464- Cutervo-Cajamarca.
6	UDR - Jaén	Calle Los Robles N° 209 (Mz. G, Lote 8) Urb. Santa Beatriz Jaén – Cajamarca.
7	UDR - La Libertad	Calle Canadá 170 – Urb. El recreo Trujillo.
8	UDR - Lambayeque	Lambayeque- Av. Luis Gonzales N° 968 (referencia entre Vicente de la Vega y Lora y Cordero) Chiclayo – Lambayeque.
9	UDR - Piura I	Av. Sanchez Cerro MZ O Lote 1 – Urb. Santa Ana (Frente al Centro Comercial Real Plaza) – Piura.
10	UDR - Piura II	Calle San Martín N° 1129- Sullana-Piura.
11	UDR - Tumbes	Calle Bolívar N° 648 - Tumbes
12	Gerencia Macro Regional Oriente	Jirón Fízcarrald N° 168, provincia de Maynas, Departamento de Loreto.
13	UDR - Amazonas	Jr. Triunfo N° 392 - 394, Chachapoyas.
14	UDR - Bagua	Pasaje Alfonso Ugarte 189-Bagua.
15	UDR - Loreto	Calle Atlántida 805 Iquitos, Maynas, Loreto.
16	UDR - San Martín	Jr. Miguel Grau 180- Tarapoto.
17	UDR - Ucayali	Jr. Coronel Portillo N° 821 (ref. ½ de la Universidad Privada de Pucallpa)-Distrito Calleria- Pucallpa).
18	UDR - Yurimaguas	Calle 15 de Agosto N° 706- Barrio Moraillos - Yurimaguas - Loreto.
19	Gerencia Macro Regional Centro	Pasaje San Antonio N° 157 Urb. San Jose. Huancayo – Junín.
20	UDR - Cerro de Pasco	Av. Las américas 308- san Juan-Yanacancha- Pasco.
21	UDR - Huancavelica	Jr. Santa Rosa N° 106-108 (Referencia Caballo Pampa) - Huancavelica
22	UDR - Huánuco	Jr. Hermilio Valdizan N° 979- 2° Piso y 977 1° Piso, Huánuco.
23	UDR - Junín	Jr. Libertad N° 655-657- El Tambo- Huancayo.
24	Gerencia Macro Regional Centro Medio	Jr. José Molero N° 194 – 196- Pueblo Libre a 2 cuadras de Av. Sucre
25	UDR – Lima Metropolitana Sur	Av. Nicolás de Piérola 345 Barranco.
26	UDR - Lima Metropolitana Este	Av. Manuel C. La Torre 1009, Mz. U2 Lote 19, Urb. Universal 3º Etapa- Santa Anita.
27	UDR – Lima Metropolitana Norte	Jr. Perusa N° 1431, Urb. Fiori - San Martín de Porres
28	UDR – Lima Región	Av. Francisco Pizarro 805- Rímac.
29	UDR - Lima Metropolitana Centro	Av. Arenales 1067 - 1071 - Cercado de Lima
30	UDR - Callao	Calle Pio XII N° 322- San Miguel.
31	UDR - Ancash	Av. Federico Sal y Rosas 701-705 Urbanización belén - Huaraz, Ancash.
32	UDR - Santa (Chimbote)	Urb. Los héroes Mz L2 Lote 47- distrito nuevo Chimbote (canalones)
33	Gerencia Macro Regional Sur Medio	Psje los claveles Mz A Lt 29 – Urb. Mariscal Cáceres - Huamanga – Ayacucho.
34	UDR - Ayacucho	Jr. Los Claveles Mz. A, Lt. 28- Urb. Mariscal - Huamanga - Ayacucho.
35	UDR - Apurímac - Abancay	Jr. Libertad 219-221 Ref. Parque Ocampo Prov. Abancay dpto. Apurímac.
36	UDR - Apurímac - Chanka	Jr., Ayacucho N° 201 (Frente a la Iglesia de Andahuaylas). Andahuaylas – Apurímac.
37	UDR - Ica	Calle Brunias L- 39- Urb. San Isidro- Ica.
38	Gerencia Macro Regional Sur	Calle Lima 110 – Yanahuara-Arequipa
39	UDR - Arequipa	Urbanización Agricultura Mz. A, Lt 2- Distrito José Luis Bustamante y Rivero-Arequipa.
40	UDR - Cusco	Plaza España E-6 Urb. Santa Mónica, distrito Wanchaq - Cusco
41	UDR - Madre de Dios	Jr. Lambayeque N° 471 – Puerto Maldonado-departamento de Madre de Dios.
42	UDR - Moquegua	Calle Ayacucho 444, Cercado - Provincia Mariscal Nieto – Moquegua.
43	UDR - Tacna	Calle Géminis, Mz. C Lote 6 Urb. Jose Rosa Ara II Etapa - Tacna.
44	UDR - Puno	Av. Laykakota n° 293 (Frente al Cementerio General) - Puno.
45	UDR - Juliaca	Jr. Manuel Prado N° 395, Urb. La Rinconada 1ra Etapa (a 1 cdra. Electro Puno) Distrito Juliaca, Provincia de San Román -Departamento de Puno

*** La dirección de los locales pueden variar, de acuerdo a decisiones administrativas institucionales.

**UDR: Unidad Desconcentrada Regional



ANEXO B:

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

(Debe de tenerse en consideración que las direcciones de nuestros locales, indicados en el Anexo A se consideraran como lugares de normal Acceso, solo es aplicable este anexo para el envío de Mensajes a otras entidades públicas o Privadas)

Servicio de Mensajería a Nivel Lima y Callao y Local (normal y urgente):

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de servicio
	70100	CALLAO	CALLAO	CALLAO	
1	070101	CALLAO	CALLAO	CALLAO	NORMAL
2	070102	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	NORMAL
3	070103	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	NORMAL
4	070104	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	NORMAL
5	070105	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	NORMAL
6	070106	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	NORMAL
7	070105	CALLAO	CALLAO	MI PERU	NORMAL
	150100	LIMA	LIMA	LIMA	
8	150101	LIMA	LIMA	LIMA	NORMAL
9	150102	LIMA	LIMA	ANCON	NORMAL
10	15010	LIMA	LIMA	ATE	NORMAL
11	150104	LIMA	LIMA	BARRANCO	NORMAL
12	150105	LIMA	LIMA	BREÑA	NORMAL
13	150106	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	NORMAL
14	150107	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	NORMAL
15	150108	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	NORMAL
16	150109	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	NORMAL
17	150110	LIMA	LIMA	COMAS	NORMAL
18	150111	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	NORMAL
19	150112	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	NORMAL
20	150113	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	NORMAL
21	150114	LIMA	LIMA	LA MOLINA	NORMAL
22	150115	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	NORMAL
23	150116	LIMA	LIMA	LINCE	NORMAL
24	150117	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	NORMAL
25	150118	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	NORMAL
26	150119	LIMA	LIMA	LURIN	NORMAL
27	150120	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	NORMAL
28	150121	LIMA	LIMA	MAGDALENA VIEJA	NORMAL
29	150122	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	NORMAL
30	150123	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	NORMAL
31	150124	LIMA	LIMA	PUCUSANA	NORMAL
32	150125	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	NORMAL
33	150126	LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	NORMAL
34	150127	LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	NORMAL
35	150128	LIMA	LIMA	RIMAC	NORMAL
36	150129	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	NORMAL
37	150130	LIMA	LIMA	SAN BORJA	NORMAL

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



38	150131	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	NORMAL
39	150132	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	NORMAL
40	150133	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NORMAL
41	150134	LIMA	LIMA	SAN LUIS	NORMAL
42	150135	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	NORMAL
43	150136	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	NORMAL
44	150137	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	NORMAL
45	150138	LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR	NORMAL
46	150139	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	NORMAL
47	150140	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	NORMAL
48	150141	LIMA	LIMA	SURQUILLO	NORMAL
49	150142	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	NORMAL
50	150143	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	NORMAL
	70100	CALLAO	CALLAO	CALLAO	
51	070101	CALLAO	CALLAO	CALLAO	NORMAL
52	070102	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	NORMAL
53	070103	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	NORMAL
54	070104	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	NORMAL
55	070105	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	NORMAL
56	070106	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	NORMAL
57	070105	CALLAO	CALLAO	MI PERU	NORMAL
	150100	LIMA	LIMA	LIMA	NORMAL
58	150101	LIMA	LIMA	LIMA	NORMAL
59	150102	LIMA	LIMA	ANCON	NORMAL
60	150103	LIMA	LIMA	ATE	NORMAL
61	150104	LIMA	LIMA	BARRANCO	NORMAL
62	150105	LIMA	LIMA	BREÑA	NORMAL
63	150106	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	NORMAL
64	150107	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	NORMAL
65	150108	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	NORMAL
66	150109	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	NORMAL
67	150110	LIMA	LIMA	COMAS	NORMAL
68	150111	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	NORMAL
69	150112	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	NORMAL
70	150113	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	NORMAL
71	150114	LIMA	LIMA	LA MOLINA	NORMAL
72	150115	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	NORMAL
73	150116	LIMA	LIMA	LINCE	NORMAL
74	150117	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	NORMAL
75	150118	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	NORMAL
76	150119	LIMA	LIMA	LURIN	NORMAL
77	150120	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	NORMAL
78	150121	LIMA	LIMA	MAGDALENA VIEJA	NORMAL
79	150122	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	NORMAL
80	150123	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	NORMAL
81	150124	LIMA	LIMA	PUCUSANA	NORMAL
82	150125	LIMA	LIMA	PUNTE PIEDRA	NORMAL
83	150126	LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	NORMAL
84	150127	LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	NORMAL
85	150128	LIMA	LIMA	RIMAC	NORMAL
86	150129	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	NORMAL
87	150130	LIMA	LIMA	SAN BORJA	NORMAL
88	150131	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	NORMAL
89	150132	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	NORMAL

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



90	150133	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NORMAL
91	150134	LIMA	LIMA	SAN LUIS	NORMAL
92	150135	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	NORMAL
93	150136	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	NORMAL
94	150137	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	NORMAL
95	150138	LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR	NORMAL
96	150139	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	NORMAL
97	150140	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	NORMAL
98	150141	LIMA	LIMA	SURQUILLO	NORMAL
99	150142	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	NORMAL
100	150143	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	NORMAL

Servicio de Mensajería a Nivel Nacional:

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de servicio
	10000	AMAZONAS			
	10100	AMAZONAS	CHACHAPOYAS		
1	10101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	FACIL ACCESO
2	10102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	MUY DIFICIL ACCESO
3	10103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	MUY DIFICIL ACCESO
4	10104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	MUY DIFICIL ACCESO
5	10105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILIQVIN	MUY DIFICIL ACCESO
6	10106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
7	10107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	MUY DIFICIL ACCESO
8	10108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	DIFICIL ACCESO
9	10109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	DIFICIL ACCESO
10	10110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	DIFICIL ACCESO
11	10111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	DIFICIL ACCESO
12	10112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	DIFICIL ACCESO
13	10113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	DIFICIL ACCESO
14	10114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	DIFICIL ACCESO
15	10115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	DIFICIL ACCESO
16	10116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO
17	10117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	MUY DIFICIL ACCESO
18	10118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	DIFICIL ACCESO
19	10119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	DIFICIL ACCESO
20	10120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	DIFICIL ACCESO
21	10121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	DIFICIL ACCESO
	10200	AMAZONAS	BAGUA		
22	10201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	FACIL ACCESO
23	10202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	DIFICIL ACCESO
24	10203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	DIFICIL ACCESO
25	10204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	MUY DIFICIL ACCESO
26	10205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	MUY DIFICIL ACCESO
27	10206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	MUY DIFICIL ACCESO
	10300	AMAZONAS	BONGARA		
28	10301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	MUY DIFICIL ACCESO
29	10302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	DIFICIL ACCESO
30	10303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	MEDIANO ACCESO
31	10304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	MUY DIFICIL ACCESO
32	10305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	MUY DIFICIL ACCESO
33	10306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



34	10307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	MEDIANO ACCESO
35	10308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	MUY DIFICIL ACCESO
36	10309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	DIFICIL ACCESO
37	10310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
38	10311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	DIFICIL ACCESO
39	10312	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	DIFICIL ACCESO
	10400	AMAZONAS	CONDORCANQUI		
40	10401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	MUY DIFICIL ACCESO
41	10402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	MUY DIFICIL ACCESO
42	10403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	MUY DIFICIL ACCESO
	10500	AMAZONAS	LUYA		
43	10501	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	DIFICIL ACCESO
44	10502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	MUY DIFICIL ACCESO
45	10503	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
46	10504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	DIFICIL ACCESO
47	10505	AMAZONAS	LUYA	CONILA	DIFICIL ACCESO
48	10506	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	DIFICIL ACCESO
49	10507	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	DIFICIL ACCESO
50	10508	AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	DIFICIL ACCESO
51	10509	AMAZONAS	LUYA	LUYA	DIFICIL ACCESO
52	10510	AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	MUY DIFICIL ACCESO
53	10511	AMAZONAS	LUYA	MARIA	DIFICIL ACCESO
54	10512	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	MUY DIFICIL ACCESO
55	10513	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	MUY DIFICIL ACCESO
56	10514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	MUY DIFICIL ACCESO
57	10515	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA	MUY DIFICIL ACCESO
58	10516	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	DIFICIL ACCESO
59	10517	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	MUY DIFICIL ACCESO
60	10518	AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	DIFICIL ACCESO
61	10519	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
62	10520	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	MUY DIFICIL ACCESO
63	10521	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	DIFICIL ACCESO
64	10522	AMAZONAS	LUYA	TINGO	MEDIANO ACCESO
65	10523	AMAZONAS	LUYA	TRITA	DIFICIL ACCESO
	10600	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA		
66	10601	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	MEDIANO ACCESO
67	10602	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	MUY DIFICIL ACCESO
68	10603	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	COCHAMAL	DIFICIL ACCESO
69	10604	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	DIFICIL ACCESO
70	10605	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
71	10606	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	MUY DIFICIL ACCESO
72	10607	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	DIFICIL ACCESO
73	10608	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	MUY DIFICIL ACCESO
74	10609	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	DIFICIL ACCESO
75	10610	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
76	10611	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	MUY DIFICIL ACCESO
77	10612	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	MUY DIFICIL ACCESO
	10700	AMAZONAS	UTCUBAMBA		

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



78	10701	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	MEDIANO ACCESO
79	10702	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	DIFICIL ACCESO
80	10703	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	MUY DIFICIL ACCESO
81	10704	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	DIFICIL ACCESO
82	10705	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	MUY DIFICIL ACCESO
83	10706	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO
84	10707	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	MUY DIFICIL ACCESO
	20000	ANCASH			
	20100	ANCASH	HUARAZ		
85	20101	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	FACIL ACCESO
86	20102	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
87	20103	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
88	20104	ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	MUY DIFICIL ACCESO
89	20105	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO
90	20106	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	MUY DIFICIL ACCESO
91	20107	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
92	20108	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO
93	20109	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO
94	20110	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	MUY DIFICIL ACCESO
95	20111	ANCASH	HUARAZ	PIRA	MUY DIFICIL ACCESO
96	20112	ANCASH	HUARAZ	TARICA	MUY DIFICIL ACCESO
	20200	ANCASH	AJJA		
97	20201	ANCASH	AJJA	AJJA	MUY DIFICIL ACCESO
98	20202	ANCASH	AJJA	CORIS	MUY DIFICIL ACCESO
99	20203	ANCASH	AJJA	HUACLLAN	MUY DIFICIL ACCESO
100	20204	ANCASH	AJJA	LA MERCED	MUY DIFICIL ACCESO
101	20205	ANCASH	AJJA	SUCCHA	MUY DIFICIL ACCESO
	20300	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI		
102	20301	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN	MUY DIFICIL ACCESO
103	20302	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	MUY DIFICIL ACCESO
104	20303	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	MUY DIFICIL ACCESO
105	20304	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	MUY DIFICIL ACCESO
106	20305	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	MUY DIFICIL ACCESO
107	20306	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTROY	MUY DIFICIL ACCESO
	20400	ANCASH	ASUNCION		
108	20401	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	FACIL ACCESO
109	20402	ANCASH	ASUNCION	ACOHACA	MUY DIFICIL ACCESO
	20500	ANCASH	BOLOGNESI		
110	20501	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	MUY DIFICIL ACCESO
111	20502	ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	MUY DIFICIL ACCESO
112	20503	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MUY DIFICIL ACCESO
113	20504	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	MUY DIFICIL ACCESO
114	20505	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	MUY DIFICIL ACCESO
115	20506	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	MUY DIFICIL ACCESO
116	20507	ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC	MUY DIFICIL ACCESO
117	20508	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	MUY DIFICIL ACCESO
118	20509	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	MUY DIFICIL ACCESO
119	20510	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
120	20511	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	MUY DIFICIL ACCESO
121	20512	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	MUY DIFICIL ACCESO
122	20513	ANCASH	BOLOGNESI	PACLLON	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral

123	20514	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	MUY DIFICIL ACCESO
124	20515	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	MUY DIFICIL ACCESO
	20600	ANCASH	CARHUAZ		
125	20601	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	FACIL ACCESO
126	20602	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
127	20603	ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	MUY DIFICIL ACCESO
128	20604	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	MUY DIFICIL ACCESO
129	20605	ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	MUY DIFICIL ACCESO
130	20606	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	MUY DIFICIL ACCESO
131	20607	ANCASH	CARHUAZ	PARIAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
132	20608	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	MUY DIFICIL ACCESO
133	20609	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	MUY DIFICIL ACCESO
134	20610	ANCASH	CARHUAZ	TINCO	MUY DIFICIL ACCESO
135	20611	ANCASH	CARHUAZ	YUNGAR	MUY DIFICIL ACCESO
	20700	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD		
136	20701	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	SAN LUIS	MUY DIFICIL ACCESO
137	20702	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	SAN NICOLAS	MUY DIFICIL ACCESO
138	20703	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	YAUYA	MUY DIFICIL ACCESO
	20800	ANCASH	CASMA		
139	20801	ANCASH	CASMA	CASMA	FACIL ACCESO
140	20802	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	MUY DIFICIL ACCESO
141	20803	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	MUY DIFICIL ACCESO
142	20804	ANCASH	CASMA	YAUTAN	MUY DIFICIL ACCESO
	20900	ANCASH	CORONGO		
143	20901	ANCASH	CORONGO	CORONGO	FACIL ACCESO
144	20902	ANCASH	CORONGO	ACO	MUY DIFICIL ACCESO
145	20903	ANCASH	CORONGO	BAMBAS	MUY DIFICIL ACCESO
146	20904	ANCASH	CORONGO	CUSCA	MUY DIFICIL ACCESO
147	20905	ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
148	20906	ANCASH	CORONGO	YANAC	MUY DIFICIL ACCESO
149	20907	ANCASH	CORONGO	YUPAN	MUY DIFICIL ACCESO
	21000	ANCASH	HUARI		
150	21001	ANCASH	HUARI	HUARI	MUY DIFICIL ACCESO
151	21002	ANCASH	HUARI	ANRA	MUY DIFICIL ACCESO
152	21003	ANCASH	HUARI	CAJAY	MUY DIFICIL ACCESO
153	21004	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	MUY DIFICIL ACCESO
154	21005	ANCASH	HUARI	HUACACHI	MUY DIFICIL ACCESO
155	21006	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	MUY DIFICIL ACCESO
156	21007	ANCASH	HUARI	HUACHIS	MUY DIFICIL ACCESO
157	21008	ANCASH	HUARI	HUANTAR	MUY DIFICIL ACCESO
158	21009	ANCASH	HUARI	MASIN	MUY DIFICIL ACCESO
159	21010	ANCASH	HUARI	PAUCAS	MUY DIFICIL ACCESO
160	21011	ANCASH	HUARI	PONTO	MUY DIFICIL ACCESO
161	21012	ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
162	21013	ANCASH	HUARI	RAPAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
163	21014	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	MUY DIFICIL ACCESO
164	21015	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	MUY DIFICIL ACCESO
165	21016	ANCASH	HUARI	UCO	MUY DIFICIL ACCESO
	21100	ANCASH	HUARMEY		
166	21101	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	FACIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Salud

Seguro Integral

167	21102	ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	MUY DIFICIL ACCESO
168	21103	ANCASH	HUARMEY	CULEBRAS	MUY DIFICIL ACCESO
169	21104	ANCASH	HUARMEY	HUAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
170	21105	ANCASH	HUARMEY	MALVAS	MUY DIFICIL ACCESO
	21200	ANCASH	HUAYLAS		
171	21201	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	FACIL ACCESO
172	21202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	MUY DIFICIL ACCESO
173	21203	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	MUY DIFICIL ACCESO
174	21204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	FACIL ACCESO
175	21205	ANCASH	HUAYLAS	MATO	MUY DIFICIL ACCESO
176	21206	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	MUY DIFICIL ACCESO
177	21207	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	MUY DIFICIL ACCESO
178	21208	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO
179	21209	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	MUY DIFICIL ACCESO
180	21210	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
	21300	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA		
181	21301	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
182	21302	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	MUY DIFICIL ACCESO
183	21303	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMAN BARRON	MUY DIFICIL ACCESO
184	21304	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	MUY DIFICIL ACCESO
185	21305	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	MUY DIFICIL ACCESO
186	21306	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	MUY DIFICIL ACCESO
187	21307	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO
188	21308	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	MUSGA	MUY DIFICIL ACCESO
	21400	ANCASH	OCROS		
189	21401	ANCASH	OCROS	OCROS	MUY DIFICIL ACCESO
190	21402	ANCASH	OCROS	ACAS	MUY DIFICIL ACCESO
191	21403	ANCASH	OCROS	CAJAMARQUILLA	MUY DIFICIL ACCESO
192	21404	ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
193	21405	ANCASH	OCROS	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO
194	21406	ANCASH	OCROS	CONGAS	MUY DIFICIL ACCESO
195	21407	ANCASH	OCROS	LLIPA	MUY DIFICIL ACCESO
196	21408	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	MUY DIFICIL ACCESO
197	21409	ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	MUY DIFICIL ACCESO
198	21410	ANCASH	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	MUY DIFICIL ACCESO
	21500	ANCASH	PALLASCA		
199	21501	ANCASH	PALLASCA	CABANA	MUY DIFICIL ACCESO
200	21502	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	MUY DIFICIL ACCESO
201	21503	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	MUY DIFICIL ACCESO
202	21504	ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE	MUY DIFICIL ACCESO
203	21505	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	MUY DIFICIL ACCESO
204	21506	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
205	21507	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	MUY DIFICIL ACCESO
206	21508	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	MUY DIFICIL ACCESO
207	21509	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO
208	21510	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
209	21511	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	MUY DIFICIL ACCESO
	21600	ANCASH	POMABAMBA		
210	21601	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
211	21602	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



212	21603	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
213	21604	ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
	21700	ANCASH	RECUAY		
214	21701	ANCASH	RECUAY	RECUAY	MEDIANO ACCESO
215	21702	ANCASH	RECUAY	CATAC	MUY DIFICIL ACCESO
216	21703	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	MUY DIFICIL ACCESO
217	21704	ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
218	21705	ANCASH	RECUAY	LLACLLIN	MUY DIFICIL ACCESO
219	21706	ANCASH	RECUAY	MARCA	MUY DIFICIL ACCESO
220	21707	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO	MUY DIFICIL ACCESO
221	21708	ANCASH	RECUAY	PARARIN	MUY DIFICIL ACCESO
222	21709	ANCASH	RECUAY	TAPACOCHA	MUY DIFICIL ACCESO
223	21710	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
	21800	ANCASH	SANTA		
224	21801	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FACIL ACCESO
225	21802	ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	MUY DIFICIL ACCESO
226	21803	ANCASH	SANTA	COISHCO	MUY DIFICIL ACCESO
227	21804	ANCASH	SANTA	MACATE	MUY DIFICIL ACCESO
228	21805	ANCASH	SANTA	MORO	MUY DIFICIL ACCESO
229	21806	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	MUY DIFICIL ACCESO
230	21807	ANCASH	SANTA	SAMANCO	MUY DIFICIL ACCESO
231	21808	ANCASH	SANTA	SANTA	FACIL ACCESO
232	21809	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	FACIL ACCESO
	21900	ANCASH	SIHUAS		
233	21901	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	FACIL ACCESO
234	21902	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
235	21903	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	MUY DIFICIL ACCESO
236	21904	ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
237	21905	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	MUY DIFICIL ACCESO
238	21906	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
239	21907	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	MUY DIFICIL ACCESO
240	21908	ANCASH	SIHUAS	RAGASH	MUY DIFICIL ACCESO
241	21909	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	MUY DIFICIL ACCESO
242	21910	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
	22000	ANCASH	YUNGAY		
243	22001	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	MEDIANO ACCESO
244	22002	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	MUY DIFICIL ACCESO
245	22003	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	MUY DIFICIL ACCESO
246	22004	ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	MUY DIFICIL ACCESO
247	22005	ANCASH	YUNGAY	QUILLO	MUY DIFICIL ACCESO
248	22006	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	MUY DIFICIL ACCESO
249	22007	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	MUY DIFICIL ACCESO
250	22008	ANCASH	YUNGAY	YANAMA	MUY DIFICIL ACCESO
	30000	APURIMAC			
	30100	APURIMAC	ABANCAY		
251	30101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	FACIL ACCESO
252	30102	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHÉ	MUY DIFICIL ACCESO
253	30103	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	MUY DIFICIL ACCESO
254	30104	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	DIFICIL ACCESO
255	30105	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	MUY DIFICIL ACCESO
256	30106	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	MUY DIFICIL ACCESO
257	30107	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	MUY DIFICIL ACCESO
258	30108	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	MUY DIFICIL ACCESO
259	30109	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	FACIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Salud

Seguro Integral

	30200	APURIMAC	ANDAHUAYLAS		
260	30201	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	FACIL ACCESO
261	30202	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	MUY DIFICIL ACCESO
262	30203	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHIARA	MUY DIFICIL ACCESO
263	30204	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	MUY DIFICIL ACCESO
264	30205	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	MUY DIFICIL ACCESO
265	30206	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA	MUY DIFICIL ACCESO
266	30207	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	MUY DIFICIL ACCESO
267	30208	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
268	30209	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	DIFICIL ACCESO
269	30210	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	MUY DIFICIL ACCESO
270	30211	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACCOCHA	MUY DIFICIL ACCESO
271	30212	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	MUY DIFICIL ACCESO
272	30213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	MEDIANO ACCESO
273	30214	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
274	30215	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	MUY DIFICIL ACCESO
275	30216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	MEDIANO ACCESO
276	30217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	MUY DIFICIL ACCESO
277	30218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	MUY DIFICIL ACCESO
278	30219	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
279	30220	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	DIFICIL ACCESO
	30300	APURIMAC	ANTABAMBA		
280	30301	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
281	30302	APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	MUY DIFICIL ACCESO
282	30303	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	MUY DIFICIL ACCESO
283	30304	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	MUY DIFICIL ACCESO
284	30305	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	MUY DIFICIL ACCESO
285	30306	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	MUY DIFICIL ACCESO
286	30307	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	MUY DIFICIL ACCESO
	30400	APURIMAC	AYMARAES		
287	30401	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
288	30402	APURIMAC	AYMARAES	CAPAYA	MUY DIFICIL ACCESO
289	30403	APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
290	30404	APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
291	30405	APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
292	30406	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	MUY DIFICIL ACCESO
293	30407	APURIMAC	AYMARAES	HUAYLLO	MUY DIFICIL ACCESO
294	30408	APURIMAC	AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAURA	MUY DIFICIL ACCESO
295	30409	APURIMAC	AYMARAES	LUCRE	MUY DIFICIL ACCESO
296	30410	APURIMAC	AYMARAES	POCOHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
297	30411	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	MUY DIFICIL ACCESO
298	30412	APURIMAC	AYMARAES	SAÑAYCA	MUY DIFICIL ACCESO
299	30413	APURIMAC	AYMARAES	SORAYA	MUY DIFICIL ACCESO
300	30414	APURIMAC	AYMARAES	TAPAIRIHUA	MUY DIFICIL ACCESO
301	30415	APURIMAC	AYMARAES	TINTAY	MUY DIFICIL ACCESO
302	30416	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	MUY DIFICIL ACCESO
303	30417	APURIMAC	AYMARAES	YANACA	MUY DIFICIL ACCESO
	30500	APURIMAC	COTABAMBAS		
304	30501	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
305	30502	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	MUY DIFICIL ACCESO
306	30503	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



307	30504	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	MUY DIFICIL ACCESO
308	30505	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	MUY DIFICIL ACCESO
309	30506	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO
	30600	APURIMAC	CHINCHEROS		
310	30601	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	MUY DIFICIL ACCESO
311	30602	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	MUY DIFICIL ACCESO
312	30603	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	MUY DIFICIL ACCESO
313	30604	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	MUY DIFICIL ACCESO
314	30605	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
315	30606	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	MUY DIFICIL ACCESO
316	30607	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
317	30608	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
318	30609	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	MUY DIFICIL ACCESO
319	30610	APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	MUY DIFICIL ACCESO
	30700	APURIMAC	GRAU		
320	30701	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	DIFICIL ACCESO
321	30702	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
322	30703	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	MUY DIFICIL ACCESO
323	30704	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	MUY DIFICIL ACCESO
324	30705	APURIMAC	GRAU	MAMARA	MUY DIFICIL ACCESO
325	30706	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	MUY DIFICIL ACCESO
326	30707	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
327	30708	APURIMAC	GRAU	PROGRESO	MUY DIFICIL ACCESO
328	30709	APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO
329	30710	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
330	30711	APURIMAC	GRAU	TURPAY	MUY DIFICIL ACCESO
331	30712	APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
332	30713	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	MUY DIFICIL ACCESO
333	30714	APURIMAC	GRAU	CURASCO	MUY DIFICIL ACCESO
	40000	AREQUIPA			
	40100	AREQUIPA	AREQUIPA		
334	40101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	FACIL ACCESO
335	40102	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	FACIL ACCESO
336	40103	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FACIL ACCESO
337	40104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	FACIL ACCESO
338	40105	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	DIFICIL ACCESO
339	40106	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	MUY DIFICIL ACCESO
340	40107	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	FACIL ACCESO
341	40108	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	MUY DIFICIL ACCESO
342	40109	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	FACIL ACCESO
343	40110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	FACIL ACCESO
344	40111	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	DIFICIL ACCESO
345	40112	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	FACIL ACCESO
346	40113	AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	DIFICIL ACCESO
347	40114	AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	DIFICIL ACCESO
348	40115	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	DIFICIL ACCESO
349	40116	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	DIFICIL ACCESO
350	40117	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	FACIL ACCESO
351	40118	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO
352	40119	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	MUY DIFICIL ACCESO
353	40120	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



354	40121	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO
355	40122	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	FACIL ACCESO
356	40123	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	FACIL ACCESO
357	40124	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	DIFICIL ACCESO
358	40125	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	MUY DIFICIL ACCESO
359	40126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	FACIL ACCESO
360	40127	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	DIFICIL ACCESO
361	40128	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	DIFICIL ACCESO
362	40129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FACIL ACCESO
	40200	AREQUIPA	CAMANA		
363	40201	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	FACIL ACCESO
364	40202	AREQUIPA	CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	DIFICIL ACCESO
365	40203	AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	MUY DIFICIL ACCESO
366	40204	AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CACERES	DIFICIL ACCESO
367	40205	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	DIFICIL ACCESO
368	40206	AREQUIPA	CAMANA	OCONA	DIFICIL ACCESO
369	40207	AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	DIFICIL ACCESO
370	40208	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	DIFICIL ACCESO
	40300	AREQUIPA	CARAVELI		
371	40301	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFICIL ACCESO
372	40302	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	DIFICIL ACCESO
373	40303	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	MUY DIFICIL ACCESO
374	40304	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
375	40305	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	DIFICIL ACCESO
376	40306	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO
377	40307	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	FACIL ACCESO
378	40308	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	MUY DIFICIL ACCESO
379	40309	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	MUY DIFICIL ACCESO
380	40310	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	MUY DIFICIL ACCESO
381	40311	AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
382	40312	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	MUY DIFICIL ACCESO
383	40313	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	MUY DIFICIL ACCESO
	40400	AREQUIPA	CASTILLA		
384	40401	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	DIFICIL ACCESO
385	40402	AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	MUY DIFICIL ACCESO
386	40403	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	MUY DIFICIL ACCESO
387	40404	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	MUY DIFICIL ACCESO
388	40405	AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
389	40406	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	MUY DIFICIL ACCESO
390	40407	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	DIFICIL ACCESO
391	40408	AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	MUY DIFICIL ACCESO
392	40409	AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
393	40410	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	MUY DIFICIL ACCESO
394	40411	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	DIFICIL ACCESO
395	40412	AREQUIPA	CASTILLA	UÑON	MUY DIFICIL ACCESO
396	40413	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	DIFICIL ACCESO
397	40414	AREQUIPA	CASTILLA	VIRACO	MUY DIFICIL ACCESO
	40500	AREQUIPA	CAYLLOMA		
398	40501	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	DIFICIL ACCESO
399	40502	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Salud

Seguro Integral

400	40503	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANAONDE	MUY DIFICIL ACCESO
401	40504	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	MUY DIFICIL ACCESO
402	40505	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	MUY DIFICIL ACCESO
403	40506	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
404	40507	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
405	40508	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
406	40509	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
407	40510	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	MUY DIFICIL ACCESO
408	40511	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	MUY DIFICIL ACCESO
409	40512	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MUY DIFICIL ACCESO
410	40513	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MUY DIFICIL ACCESO
411	40514	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	MUY DIFICIL ACCESO
412	40515	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	MUY DIFICIL ACCESO
413	40516	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	MUY DIFICIL ACCESO
414	40517	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	MUY DIFICIL ACCESO
415	40518	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	MUY DIFICIL ACCESO
416	40519	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	MUY DIFICIL ACCESO
417	40520	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	DIFICIL ACCESO
	40600	AREQUIPA	CONDESUYOS		
418	40601	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	DIFICIL ACCESO
419	40602	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	MUY DIFICIL ACCESO
420	40603	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	MUY DIFICIL ACCESO
421	40604	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	MUY DIFICIL ACCESO
422	40605	AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	DIFICIL ACCESO
423	40606	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	DIFICIL ACCESO
424	40607	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	DIFICIL ACCESO
425	40608	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	DIFICIL ACCESO
	40700	AREQUIPA	ISLAY		
426	40701	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	DIFICIL ACCESO
427	40702	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	DIFICIL ACCESO
428	40703	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	DIFICIL ACCESO
429	40704	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	DIFICIL ACCESO
430	40705	AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	DIFICIL ACCESO
431	40706	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	DIFICIL ACCESO
	40800	AREQUIPA	LA UNION		
432	40801	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	DIFICIL ACCESO
433	40802	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	DIFICIL ACCESO
434	40803	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	DIFICIL ACCESO
435	40804	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	DIFICIL ACCESO
436	40805	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	DIFICIL ACCESO
437	40806	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	DIFICIL ACCESO
438	40807	AREQUIPA	LA UNION	QUECHUALLA	DIFICIL ACCESO
439	40808	AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	MUY DIFICIL ACCESO
440	40809	AREQUIPA	LA UNION	TAURIA	MUY DIFICIL ACCESO
441	40810	AREQUIPA	LA UNION	TOME PAMPA	DIFICIL ACCESO
442	40811	AREQUIPA	LA UNION	TORO	DIFICIL ACCESO
	50000	AYACUCHO			
	50100	AYACUCHO	HUAMANGA		
443	50101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	FACIL ACCESO
444	50102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	MUY DIFICIL ACCESO
445	50103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	MUY DIFICIL ACCESO
446	50104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	FACIL ACCESO
447	50105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	MUY DIFICIL ACCESO
448	50106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	FACIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Salud

Seguro Integral

449	50107	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	MUY DIFICIL ACCESO
450	50108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	MUY DIFICIL ACCESO
451	50109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	MUY DIFICIL ACCESO
452	50110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MUY DIFICIL ACCESO
453	50111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	DIFICIL ACCESO
454	50112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	MUY DIFICIL ACCESO
455	50113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	MUY DIFICIL ACCESO
456	50114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	MUY DIFICIL ACCESO
457	50115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	MUY DIFICIL ACCESO
458	50116	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	MUY DIFICIL ACCESO
	50200	AYACUCHO	CANGALLO		
459	50201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	MUY DIFICIL ACCESO
460	50202	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	MUY DIFICIL ACCESO
461	50203	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	MUY DIFICIL ACCESO
462	50204	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	MUY DIFICIL ACCESO
463	50205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	MUY DIFICIL ACCESO
464	50206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	MUY DIFICIL ACCESO
	50300	AYACUCHO	HUANCA SANCOS		
465	50301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	MUY DIFICIL ACCESO
466	50302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	MUY DIFICIL ACCESO
467	50303	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
468	50304	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
	50400	AYACUCHO	HUANTA		
469	50401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MUY DIFICIL ACCESO
470	50402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	MUY DIFICIL ACCESO
471	50403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	MUY DIFICIL ACCESO
472	50404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	MUY DIFICIL ACCESO
473	50405	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	MUY DIFICIL ACCESO
474	50406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	MUY DIFICIL ACCESO
475	50407	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	MUY DIFICIL ACCESO
476	50408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
477	50409	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	MUY DIFICIL ACCESO
478	50410	AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	MUY DIFICIL ACCESO
479	50411	AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA	MUY DIFICIL ACCESO
480	50412	AYACUCHO	HUANTA	CHACA	MUY DIFICIL ACCESO
	50500	AYACUCHO	LA MAR		
481	50501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	MUY DIFICIL ACCESO
482	50502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	MUY DIFICIL ACCESO
483	50503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	MUY DIFICIL ACCESO
484	50504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	MUY DIFICIL ACCESO
485	50505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	MUY DIFICIL ACCESO
486	50506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	MUY DIFICIL ACCESO
487	50507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
488	50508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
489	50509	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	MUY DIFICIL ACCESO
490	50510	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	MUY DIFICIL ACCESO
	50600	AYACUCHO	LUCANAS		
491	50601	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	DIFICIL ACCESO
492	50602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	MUY DIFICIL ACCESO
493	50603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



494	50604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	MUY DIFICIL ACCESO
495	50605	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	MUY DIFICIL ACCESO
496	50606	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	MUY DIFICIL ACCESO
497	50607	AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS	MUY DIFICIL ACCESO
498	50608	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE	MUY DIFICIL ACCESO
499	50609	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	MUY DIFICIL ACCESO
500	50610	AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA	MUY DIFICIL ACCESO
501	50611	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	MUY DIFICIL ACCESO
502	50612	AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	MUY DIFICIL ACCESO
503	50613	AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	MUY DIFICIL ACCESO
504	50614	AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	MUY DIFICIL ACCESO
505	50615	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	MUY DIFICIL ACCESO
506	50616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	MUY DIFICIL ACCESO
507	50617	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	MUY DIFICIL ACCESO
508	50618	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	MUY DIFICIL ACCESO
509	50619	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	MUY DIFICIL ACCESO
510	50620	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO
511	50621	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	MUY DIFICIL ACCESO
	50700	AYACUCHO	PARINACOCHAS		
512	50701	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	FACIL ACCESO
513	50702	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CHUMPI	MUY DIFICIL ACCESO
514	50703	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORONEL CASTAÑEDA	MUY DIFICIL ACCESO
515	50704	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PACAPAUSA	MUY DIFICIL ACCESO
516	50705	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PULLO	MUY DIFICIL ACCESO
517	50706	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PUYUSCA	MUY DIFICIL ACCESO
518	50707	AYACUCHO	PARINACOCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	MUY DIFICIL ACCESO
519	50708	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO
	50800	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA		
520	50801	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	MUY DIFICIL ACCESO
521	50802	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	MUY DIFICIL ACCESO
522	50803	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORCULLA	MUY DIFICIL ACCESO
523	50804	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
524	50805	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
525	50806	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	MUY DIFICIL ACCESO
526	50807	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PARARCA	MUY DIFICIL ACCESO
527	50808	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
528	50809	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JOSE DE USHUA	MUY DIFICIL ACCESO
529	50810	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	MUY DIFICIL ACCESO
	50900	AYACUCHO	SUCRE		
530	50901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
531	50902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	MUY DIFICIL ACCESO
532	50903	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	MUY DIFICIL ACCESO
533	50904	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	MUY DIFICIL ACCESO
534	50905	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	MUY DIFICIL ACCESO
535	50906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	MUY DIFICIL ACCESO
536	50907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	MUY DIFICIL ACCESO
537	50908	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Salud

Seguro Integral

538	50909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	MUY DIFICIL ACCESO
539	50910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	MUY DIFICIL ACCESO
540	50911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	MUY DIFICIL ACCESO
	51000	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO		
541	51001	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPÍ	MUY DIFICIL ACCESO
542	51002	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	MUY DIFICIL ACCESO
543	51003	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	MUY DIFICIL ACCESO
544	51004	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	MUY DIFICIL ACCESO
545	51005	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	MUY DIFICIL ACCESO
546	51006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	MUY DIFICIL ACCESO
547	51007	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	MUY DIFICIL ACCESO
548	51008	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	MUY DIFICIL ACCESO
549	51009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	MUY DIFICIL ACCESO
550	51010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA	MUY DIFICIL ACCESO
551	51011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	MUY DIFICIL ACCESO
552	51012	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	MUY DIFICIL ACCESO
	51100	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN		
553	51101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	MUY DIFICIL ACCESO
554	51102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
555	51103	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
556	51104	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION	MUY DIFICIL ACCESO
557	51105	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	MUY DIFICIL ACCESO
558	51106	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	MUY DIFICIL ACCESO
559	51107	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	MUY DIFICIL ACCESO
560	51108	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	MUY DIFICIL ACCESO
	60000	CAJAMARCA			
	60100	CAJAMARCA	CAJAMARCA		
561	60101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	FACIL ACCESO
562	60102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	DIFICIL ACCESO
563	60103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	DIFICIL ACCESO
564	60104	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	DIFICIL ACCESO
565	60105	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	DIFICIL ACCESO
566	60106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	DIFICIL ACCESO
567	60107	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	DIFICIL ACCESO
568	60108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	FACIL ACCESO
569	60109	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	DIFICIL ACCESO
570	60110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	DIFICIL ACCESO
571	60111	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	DIFICIL ACCESO
572	60112	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	DIFICIL ACCESO
	60200	CAJAMARCA	CAJABAMBA		
573	60201	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	FACIL ACCESO
574	60202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	DIFICIL ACCESO
575	60203	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	DIFICIL ACCESO
576	60204	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	DIFICIL ACCESO
	60300	CAJAMARCA	CELENDIN		
577	60301	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	FACIL ACCESO
578	60302	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	DIFICIL ACCESO
579	60303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	DIFICIL ACCESO
580	60304	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	DIFICIL ACCESO
581	60305	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	MEDIANO ACCESO
582	60306	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	MEDIANO ACCESO
583	60307	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	DIFICIL ACCESO
584	60308	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



585	60309	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	DIFICIL ACCESO
586	60310	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	FACIL ACCESO
587	60311	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	DIFICIL ACCESO
588	60312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	DIFICIL ACCESO
	60400	CAJAMARCA	CHOTA		
589	60401	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	DIFICIL ACCESO
590	60402	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	MUY DIFICIL ACCESO
591	60403	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	MUY DIFICIL ACCESO
592	60404	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MUY DIFICIL ACCESO
593	60405	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	MUY DIFICIL ACCESO
594	60406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
595	60407	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
596	60408	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	MUY DIFICIL ACCESO
597	60409	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	MUY DIFICIL ACCESO
598	60410	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MUY DIFICIL ACCESO
599	60411	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	MUY DIFICIL ACCESO
600	60412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MUY DIFICIL ACCESO
601	60413	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
602	60414	CAJAMARCA	CHOTA	PION	MUY DIFICIL ACCESO
603	60415	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	MUY DIFICIL ACCESO
604	60416	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	MUY DIFICIL ACCESO
605	60417	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
606	60418	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	MUY DIFICIL ACCESO
607	60419	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
	60500	CAJAMARCA	CONTUMAZA		
608	60501	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MEDIANO ACCESO
609	60502	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	FACIL ACCESO
610	60503	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISTIQUE	DIFICIL ACCESO
611	60504	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	DIFICIL ACCESO
612	60505	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	DIFICIL ACCESO
613	60506	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	DIFICIL ACCESO
614	60507	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	DIFICIL ACCESO
615	60508	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	DIFICIL ACCESO
	60600	CAJAMARCA	CUTERVO		
616	60601	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	DIFICIL ACCESO
617	60602	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	MUY DIFICIL ACCESO
618	60603	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	MUY DIFICIL ACCESO
619	60604	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	MUY DIFICIL ACCESO
620	60605	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	MUY DIFICIL ACCESO
621	60606	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	MUY DIFICIL ACCESO
622	60607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MUY DIFICIL ACCESO
623	60608	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO
624	60609	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO
625	60610	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO
626	60611	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO
627	60612	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MUY DIFICIL ACCESO
628	60613	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
629	60614	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MUY DIFICIL ACCESO
630	60615	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	MUY DIFICIL ACCESO
	60700	CAJAMARCA	HUALGAYOC		
631	60701	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



632	60702	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	DIFICIL ACCESO
633	60703	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	DIFICIL ACCESO
	60800	CAJAMARCA	JAEN		
634	60801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MEDIANO ACCESO
635	60802	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	MUY DIFICIL ACCESO
636	60803	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	MUY DIFICIL ACCESO
637	60804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	MUY DIFICIL ACCESO
638	60805	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	MUY DIFICIL ACCESO
639	60806	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	MUY DIFICIL ACCESO
640	60807	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	MUY DIFICIL ACCESO
641	60808	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO
642	60809	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	MUY DIFICIL ACCESO
643	60810	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	MUY DIFICIL ACCESO
644	60811	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	MUY DIFICIL ACCESO
645	60812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
	60900	CAJAMARCA	SAN IGNACIO		
646	60901	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	DIFICIL ACCESO
647	60902	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	MUY DIFICIL ACCESO
648	60903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	MUY DIFICIL ACCESO
649	60904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MUY DIFICIL ACCESO
650	60905	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	MUY DIFICIL ACCESO
651	60906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	MUY DIFICIL ACCESO
652	60907	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	MUY DIFICIL ACCESO
	61000	CAJAMARCA	SAN MARCOS		
653	61001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	DIFICIL ACCESO
654	61002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	DIFICIL ACCESO
655	61003	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	DIFICIL ACCESO
656	61004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	DIFICIL ACCESO
657	61005	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	DIFICIL ACCESO
658	61006	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	DIFICIL ACCESO
659	61007	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	DIFICIL ACCESO
	61100	CAJAMARCA	SAN MIGUEL		
660	61101	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MEDIANO ACCESO
661	61102	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	DIFICIL ACCESO
662	61103	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	DIFICIL ACCESO
663	61104	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	DIFICIL ACCESO
664	61105	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	DIFICIL ACCESO
665	61106	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	MUY DIFICIL ACCESO
666	61107	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	DIFICIL ACCESO
667	61108	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	MUY DIFICIL ACCESO
668	61109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	MUY DIFICIL ACCESO
669	61110	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MUY DIFICIL ACCESO
670	61111	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	DIFICIL ACCESO
671	61112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	DIFICIL ACCESO
672	61113	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	DIFICIL ACCESO
	61200	CAJAMARCA	SAN PABLO		
673	61201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	MEDIANO ACCESO
674	61202	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	DIFICIL ACCESO
675	61203	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	DIFICIL ACCESO
676	61204	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	DIFICIL ACCESO
	61300	CAJAMARCA	SANTA CRUZ		
677	61301	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



678	61302	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
679	61303	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MUY DIFICIL ACCESO
680	61304	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
681	61305	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MUY DIFICIL ACCESO
682	61306	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
683	61307	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	MUY DIFICIL ACCESO
684	61308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
685	61309	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI	MUY DIFICIL ACCESO
686	61310	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	MUY DIFICIL ACCESO
687	61311	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUYUCAN	MUY DIFICIL ACCESO
	80000	CUSCO			
	80100	CUSCO	CUSCO		
688	80101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	FACIL ACCESO
689	80102	CUSCO	CUSCO	CCORCA	MUY DIFICIL ACCESO
690	80103	CUSCO	CUSCO	POROY	FACIL ACCESO
691	80104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	FACIL ACCESO
692	80105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	FACIL ACCESO
693	80106	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	FACIL ACCESO
694	80107	CUSCO	CUSCO	SAYLLA	FACIL ACCESO
695	80108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	FACIL ACCESO
	80200	CUSCO	ACOMAYO		
696	80201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
697	80202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	MUY DIFICIL ACCESO
698	80203	CUSCO	ACOMAYO	ACOS	MUY DIFICIL ACCESO
699	80204	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	MUY DIFICIL ACCESO
700	80205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	MUY DIFICIL ACCESO
701	80206	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	MUY DIFICIL ACCESO
702	80207	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	MUY DIFICIL ACCESO
	80300	CUSCO	ANTA		
703	80301	CUSCO	ANTA	ANTA	FACIL ACCESO
704	80302	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
705	80303	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	FACIL ACCESO
706	80304	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	MUY DIFICIL ACCESO
707	80305	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	MUY DIFICIL ACCESO
708	80306	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
709	80307	CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO
710	80308	CUSCO	ANTA	PUCYURA	FACIL ACCESO
711	80309	CUSCO	ANTA	ZURITE	FACIL ACCESO
	80400	CUSCO	CALCA		
712	80401	CUSCO	CALCA	CALCA	FACIL ACCESO
713	80402	CUSCO	CALCA	COYA	MUY DIFICIL ACCESO
714	80403	CUSCO	CALCA	LAMAY	MUY DIFICIL ACCESO
715	80404	CUSCO	CALCA	LARES	MUY DIFICIL ACCESO
716	80405	CUSCO	CALCA	PISAC	FACIL ACCESO
717	80406	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	FACIL ACCESO
718	80407	CUSCO	CALCA	TARAY	FACIL ACCESO
719	80408	CUSCO	CALCA	YANATILE	MUY DIFICIL ACCESO
	80500	CUSCO	CANAS		
720	80501	CUSCO	CANAS	YANAOCA	MUY DIFICIL ACCESO
721	80502	CUSCO	CANAS	CHECCA	MUY DIFICIL ACCESO
722	80503	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	MUY DIFICIL ACCESO
723	80504	CUSCO	CANAS	LANGUI	MUY DIFICIL ACCESO
724	80505	CUSCO	CANAS	LAYO	MUY DIFICIL ACCESO
725	80506	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



726	80507	CUSCO	CANAS	QUEHUE	MUY DIFICIL ACCESO
727	80508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	MUY DIFICIL ACCESO
	80600	CUSCO	CANCHIS		
728	80601	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	FACIL ACCESO
729	80602	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	MUY DIFICIL ACCESO
730	80603	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
731	80604	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	MUY DIFICIL ACCESO
732	80605	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
733	80606	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	MUY DIFICIL ACCESO
734	80607	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	MUY DIFICIL ACCESO
735	80608	CUSCO	CANCHIS	TINTA	MUY DIFICIL ACCESO
	80700	CUSCO	CHUMBIVILCAS		
736	80701	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
737	80702	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
738	80703	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	MUY DIFICIL ACCESO
739	80704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
740	80705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	MUY DIFICIL ACCESO
741	80706	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
742	80707	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	MUY DIFICIL ACCESO
743	80708	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	MUY DIFICIL ACCESO
	80800	CUSCO	ESPINAR		
744	80801	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	FACIL ACCESO
745	80802	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	MUY DIFICIL ACCESO
746	80803	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
747	80804	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	MUY DIFICIL ACCESO
748	80805	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	MUY DIFICIL ACCESO
749	80806	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	MUY DIFICIL ACCESO
750	80807	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
751	80808	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	MUY DIFICIL ACCESO
	80900	CUSCO	LA CONVENCION		
752	80901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	FACIL ACCESO
753	80902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	MUY DIFICIL ACCESO
754	80903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	MUY DIFICIL ACCESO
755	80904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	MUY DIFICIL ACCESO
756	80905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
757	80906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	MUY DIFICIL ACCESO
758	80907	CUSCO	LA CONVENCION	QUIMBIRI	MUY DIFICIL ACCESO
759	80908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	MUY DIFICIL ACCESO
760	80909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
761	80910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	MUY DIFICIL ACCESO
762	80911	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	MUY DIFICIL ACCESO
763	80912	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	MUY DIFICIL ACCESO
764	80913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	MUY DIFICIL ACCESO
	81000	CUSCO	PARURO		
765	81001	CUSCO	PARURO	PARURO	MUY DIFICIL ACCESO
766	81002	CUSCO	PARURO	ACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
767	81003	CUSCO	PARURO	CCAPI	MUY DIFICIL ACCESO
768	81004	CUSCO	PARURO	COLCHA	MUY DIFICIL ACCESO
769	81005	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	MUY DIFICIL ACCESO
770	81006	CUSCO	PARURO	OMACHA	MUY DIFICIL ACCESO
771	81007	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
772	81008	CUSCO	PARURO	PILLPINTO	MUY DIFICIL ACCESO
773	81009	CUSCO	PARURO	YAUQUISQUE	MUY DIFICIL ACCESO
	81100	CUSCO	PAUCARTAMBO		



774	81101	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
775	81102	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	MUY DIFICIL ACCESO
776	81103	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
777	81104	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MUY DIFICIL ACCESO
778	81105	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	MUY DIFICIL ACCESO
779	81106	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	MUY DIFICIL ACCESO
	81200	CUSCO	QUISPICANCHI		
780	81201	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	FACIL ACCESO
781	81202	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	FACIL ACCESO
782	81203	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	MUY DIFICIL ACCESO
783	81204	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	MUY DIFICIL ACCESO
784	81205	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	MUY DIFICIL ACCESO
785	81206	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	MUY DIFICIL ACCESO
786	81207	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	MUY DIFICIL ACCESO
787	81208	CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE	MUY DIFICIL ACCESO
788	81209	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
789	81210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	MUY DIFICIL ACCESO
790	81211	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	FACIL ACCESO
791	81212	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	MUY DIFICIL ACCESO
	81300	CUSCO	URUBAMBA		
792	81301	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	FACIL ACCESO
793	81302	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	MUY DIFICIL ACCESO
794	81303	CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
795	81304	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	FACIL ACCESO
796	81305	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	MUY DIFICIL ACCESO
797	81306	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
798	81307	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	MUY DIFICIL ACCESO
	90000	HUANCAVELICA			
	90100	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA		
799	90101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	FACIL ACCESO
800	90102	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	MUY DIFICIL ACCESO
801	90103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	MUY DIFICIL ACCESO
802	90104	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	MUY DIFICIL ACCESO
803	90105	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	MUY DIFICIL ACCESO
804	90106	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	MUY DIFICIL ACCESO
805	90107	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA	MUY DIFICIL ACCESO
806	90108	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	MUY DIFICIL ACCESO
807	90109	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	MUY DIFICIL ACCESO
808	90110	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	MUY DIFICIL ACCESO
809	90111	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	MUY DIFICIL ACCESO
810	90112	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	MUY DIFICIL ACCESO
811	90113	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	MUY DIFICIL ACCESO
812	90114	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO
813	90115	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	MUY DIFICIL ACCESO
814	90116	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
815	90117	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	MUY DIFICIL ACCESO
816	90118	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	MEDIANO ACCESO
817	90119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	MUY DIFICIL ACCESO
	90200	HUANCAVELICA	ACOBAMBA		
818	90201	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	DIFICIL ACCESO
819	90202	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
820	90203	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	MUY DIFICIL ACCESO
821	90204	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CAJA	MUY DIFICIL ACCESO
822	90205	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	MARCAS	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



823	90206	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	MUY DIFICIL ACCESO
824	90207	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACOCHA	MUY DIFICIL ACCESO
825	90208	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	MUY DIFICIL ACCESO
	90300	HUANCAVELICA	ANGARAES		
826	90301	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	DIFICIL ACCESO
827	90302	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	MUY DIFICIL ACCESO
828	90303	HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
829	90304	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	MUY DIFICIL ACCESO
830	90305	HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	MUY DIFICIL ACCESO
831	90306	HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	MUY DIFICIL ACCESO
832	90307	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
833	90308	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO
834	90309	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
835	90310	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	MUY DIFICIL ACCESO
836	90311	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	MUY DIFICIL ACCESO
837	90312	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	MUY DIFICIL ACCESO
	90400	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA		
838	90401	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	MUY DIFICIL ACCESO
839	90402	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	MUY DIFICIL ACCESO
840	90403	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	MUY DIFICIL ACCESO
841	90404	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	MUY DIFICIL ACCESO
842	90405	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
843	90406	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	MUY DIFICIL ACCESO
844	90407	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	MUY DIFICIL ACCESO
845	90408	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
846	90409	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
847	90410	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SAN JUAN	MUY DIFICIL ACCESO
848	90411	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	MUY DIFICIL ACCESO
849	90412	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TANTARA	MUY DIFICIL ACCESO
850	90413	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	MUY DIFICIL ACCESO
	90500	HUANCAVELICA	CHURCAMP		
851	90501	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	MUY DIFICIL ACCESO
852	90502	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	MUY DIFICIL ACCESO
853	90503	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
854	90504	HUANCAVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	MUY DIFICIL ACCESO
855	90505	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LA MERCED	MUY DIFICIL ACCESO
856	90506	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	MUY DIFICIL ACCESO
857	90507	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
858	90508	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	MUY DIFICIL ACCESO
859	90509	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	MUY DIFICIL ACCESO
860	90510	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
861	90511	HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	MUY DIFICIL ACCESO
	90600	HUANCAVELICA	HUAYTARA		
862	90601	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	MUY DIFICIL ACCESO
863	90602	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI	MUY DIFICIL ACCESO
864	90603	HUANCAVELICA	HUAYTARA	CORDOVA	MUY DIFICIL ACCESO
865	90604	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	MUY DIFICIL ACCESO
866	90605	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
867	90606	HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCOYO	MUY DIFICIL ACCESO
868	90607	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	MUY DIFICIL ACCESO
869	90608	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERCO	MUY DIFICIL ACCESO
870	90609	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



871	90610	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
872	90611	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	MUY DIFICIL ACCESO
873	90612	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	MUY DIFICIL ACCESO
874	90613	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	MUY DIFICIL ACCESO
875	90614	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	MUY DIFICIL ACCESO
876	90615	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	MUY DIFICIL ACCESO
877	90616	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
	90700	HUANCAVELICA	TAYACAJA		
878	90701	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO
879	90702	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
880	90703	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	MUY DIFICIL ACCESO
881	90704	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	MUY DIFICIL ACCESO
882	90705	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
883	90706	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	MUY DIFICIL ACCESO
884	90707	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	MUY DIFICIL ACCESO
885	90709	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
886	90710	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	MUY DIFICIL ACCESO
887	90711	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	MUY DIFICIL ACCESO
888	90713	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	MUY DIFICIL ACCESO
889	90714	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
890	90715	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
891	90716	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	MUY DIFICIL ACCESO
892	90717	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
893	90718	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	MUY DIFICIL ACCESO
894	90719	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	MUY DIFICIL ACCESO
895	90720	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ANDAYMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
896	90721	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ROBLE	MUY DIFICIL ACCESO
897	90722	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	MUY DIFICIL ACCESO
	100000	HUANUCO			
	100100	HUANUCO	HUANUCO		
898	100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	FACIL ACCESO
899	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	FACIL ACCESO
900	100103	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	MEDIANO ACCESO
901	100104	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	MEDIANO ACCESO
902	100105	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	MUY DIFICIL ACCESO
903	100106	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	DIFICIL ACCESO
904	100107	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	MEDIANO ACCESO
905	100108	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	MUY DIFICIL ACCESO
906	100109	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	MEDIANO ACCESO
907	100110	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
908	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	FACIL ACCESO
909	100112	HUANUCO	HUANUCO	YACUS	MEDIANO ACCESO
910	100113	HUANUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLAO	MEDIANO ACCESO
	100200	HUANUCO	AMBO		
911	100201	HUANUCO	AMBO	AMBO	MEDIANO ACCESO
912	100202	HUANUCO	AMBO	CAYNA	MUY DIFICIL ACCESO
913	100203	HUANUCO	AMBO	COLPAS	MUY DIFICIL ACCESO
914	100204	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	DIFICIL ACCESO
915	100205	HUANUCO	AMBO	HUACAR	DIFICIL ACCESO
916	100206	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



917	100207	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	DIFICIL ACCESO
918	100208	HUANUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	MEDIANO ACCESO
	100300	HUANUCO	DOS DE MAYO		
919	100301	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	DIFICIL ACCESO
920	100307	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	MUY DIFICIL ACCESO
921	100311	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	MUY DIFICIL ACCESO
922	100313	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	MUY DIFICIL ACCESO
923	100316	HUANUCO	DOS DE MAYO	QUIVILLA	MUY DIFICIL ACCESO
924	100317	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	DIFICIL ACCESO
925	100321	HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI	MUY DIFICIL ACCESO
926	100322	HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
927	100323	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS	MUY DIFICIL ACCESO
	100400	HUANUCO	HUACAYBAMBA		
928	100401	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
929	100402	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	DIFICIL ACCESO
930	100403	HUANUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
931	100404	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	MUY DIFICIL ACCESO
	100500	HUANUCO	HUMALIES		
932	100501	HUANUCO	HUMALIES	LLATA	DIFICIL ACCESO
933	100502	HUANUCO	HUMALIES	ARANCAY	MUY DIFICIL ACCESO
934	100503	HUANUCO	HUMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	MUY DIFICIL ACCESO
935	100504	HUANUCO	HUMALIES	JACAS GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO
936	100505	HUANUCO	HUMALIES	JIRCAN	MUY DIFICIL ACCESO
937	100506	HUANUCO	HUMALIES	MIRAFLORES	MUY DIFICIL ACCESO
938	100507	HUANUCO	HUMALIES	MONZON	MUY DIFICIL ACCESO
939	100508	HUANUCO	HUMALIES	PUNCHAO	MUY DIFICIL ACCESO
940	100509	HUANUCO	HUMALIES	PUÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
941	100510	HUANUCO	HUMALIES	SINGA	MUY DIFICIL ACCESO
942	100511	HUANUCO	HUMALIES	TANTAMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
	100600	HUANUCO	LEONCIO PRADO		
943	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	FACIL ACCESO
944	100602	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	MEDIANO ACCESO
945	100603	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	MEDIANO ACCESO
946	100604	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	MUY DIFICIL ACCESO
947	100605	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	FACIL ACCESO
948	100606	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	MUY DIFICIL ACCESO
949	100607	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	MEDIANO ACCESO
950	100608	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	MEDIANO ACCESO
	100700	HUANUCO			
951	100701	HUANUCO	MARAÑON	HUACRACHUCO	MUY DIFICIL ACCESO
952	100702	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	MUY DIFICIL ACCESO
953	100703	HUANUCO	MARAÑON	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFICIL ACCESO
954	100704	HUANUCO	MARAÑON	LA MORADA	MUY DIFICIL ACCESO
955	100705	HUANUCO	MARAÑON	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	MUY DIFICIL ACCESO
	100800	HUANUCO	PACHITEA		
956	100801	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	DIFICIL ACCESO
957	100802	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	MUY DIFICIL ACCESO
958	100803	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	DIFICIL ACCESO
959	100804	HUANUCO	PACHITEA	UMARI	DIFICIL ACCESO
	100900	HUANUCO	PUERTO INCA		
960	100901	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



961	100902	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	MUY DIFICIL ACCESO
962	100903	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	MUY DIFICIL ACCESO
963	100904	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	MUY DIFICIL ACCESO
964	100905	HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	MUY DIFICIL ACCESO
	101000	HUANUCO	LAURICOCHA		
965	101001	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	MUY DIFICIL ACCESO
966	101002	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
967	101003	HUANUCO	LAURICOCHA	JIVIA	MUY DIFICIL ACCESO
968	101004	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	MUY DIFICIL ACCESO
969	101005	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	MUY DIFICIL ACCESO
970	101006	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	MUY DIFICIL ACCESO
971	101007	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	MUY DIFICIL ACCESO
	101100	HUANUCO	YAROWILCA		
972	101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	MUY DIFICIL ACCESO
973	101102	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	MUY DIFICIL ACCESO
974	101103	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
975	101104	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	MUY DIFICIL ACCESO
976	101105	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	MUY DIFICIL ACCESO
977	101106	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	MUY DIFICIL ACCESO
978	101107	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
979	101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	MUY DIFICIL ACCESO
	110000	ICA			
	110100	ICA	ICA		
980	110101	ICA	ICA	ICA	FACIL ACCESO
981	110102	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	FACIL ACCESO
982	110103	ICA	ICA	LOS AQUIJES	FACIL ACCESO
983	110104	ICA	ICA	OCUCAJE	FACIL ACCESO
984	110105	ICA	ICA	PACHACUTEC	FACIL ACCESO
985	110106	ICA	ICA	PARCONA	FACIL ACCESO
986	110107	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
987	110108	ICA	ICA	SALAS	FACIL ACCESO
988	110109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	FACIL ACCESO
989	110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO
990	110111	ICA	ICA	SANTIAGO	FACIL ACCESO
991	110112	ICA	ICA	SUBTANJALLA	FACIL ACCESO
992	110113	ICA	ICA	TATE	FACIL ACCESO
993	110114	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	FACIL ACCESO
	110200	ICA	CHINCHA		
994	110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	FACIL ACCESO
995	110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	FACIL ACCESO
996	110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	FACIL ACCESO
997	110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	FACIL ACCESO
998	110205	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	FACIL ACCESO
999	110206	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	FACIL ACCESO
1000	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
1001	110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	MUY DIFICIL ACCESO
1002	110209	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	MUY DIFICIL ACCESO
1003	110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	FACIL ACCESO
1004	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	FACIL ACCESO
	110300	ICA	NAZCA		
1005	110301	ICA	NAZCA	NAZCA	FACIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Salud

Seguro Integral

1006	110302	ICA	NAZCA	CHANGUILLO	FACIL ACCESO
1007	110303	ICA	NAZCA	EL INGENIO	FACIL ACCESO
1008	110304	ICA	NAZCA	MARCONA	MEDIANO ACCESO
1009	110305	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	FACIL ACCESO
	110400	ICA	PALPA		
1010	110401	ICA	PALPA	PALPA	FACIL ACCESO
1011	110402	ICA	PALPA	LLIPATA	FACIL ACCESO
1012	110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE	FACIL ACCESO
1013	110404	ICA	PALPA	SANTA CRUZ	FACIL ACCESO
1014	110405	ICA	PALPA	TIBILLO	MUY DIFICIL ACCESO
	110500	ICA	PISCO		
1015	110501	ICA	PISCO	PISCO	FACIL ACCESO
1016	110502	ICA	PISCO	HUANCANO	FACIL ACCESO
1017	110503	ICA	PISCO	HUMAY	FACIL ACCESO
1018	110504	ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO
1019	110505	ICA	PISCO	PARACAS	FACIL ACCESO
1020	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRES	FACIL ACCESO
1021	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	FACIL ACCESO
1022	110508	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	FACIL ACCESO
	120000	JUNIN			
	120100	JUNIN	HUANCAYO		
1023	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	FACIL ACCESO
1024	120104	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	MUY DIFICIL ACCESO
1025	120105	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1026	120106	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	MUY DIFICIL ACCESO
1027	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	MUY DIFICIL ACCESO
1028	120108	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	MUY DIFICIL ACCESO
1029	120111	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	MUY DIFICIL ACCESO
1030	120112	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	MUY DIFICIL ACCESO
1031	120113	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	MUY DIFICIL ACCESO
1032	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	FACIL ACCESO
1033	120116	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	MUY DIFICIL ACCESO
1034	120117	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	MUY DIFICIL ACCESO
1035	120119	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1036	120120	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1037	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	MUY DIFICIL ACCESO
1038	120122	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	MUY DIFICIL ACCESO
1039	120124	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1040	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1041	120126	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO
1042	120127	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	MUY DIFICIL ACCESO
1043	120128	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	MUY DIFICIL ACCESO
1044	120129	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	MUY DIFICIL ACCESO
1045	120130	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	MUY DIFICIL ACCESO
1046	120132	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	MUY DIFICIL ACCESO
1047	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MUY DIFICIL ACCESO
1048	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1049	120135	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1050	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	MUY DIFICIL ACCESO
	120200	JUNIN	CONCEPCION		
1051	120201	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	FACIL ACCESO
1052	120202	JUNIN	CONCEPCION	ACO	FACIL ACCESO
1053	120203	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1054	120204	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	MUY DIFICIL ACCESO
1055	120205	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO
1056	120206	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	MUY DIFICIL ACCESO
1057	120207	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	MUY DIFICIL ACCESO
1058	120208	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	MUY DIFICIL ACCESO
1059	120209	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUY DIFICIL ACCESO
1060	120210	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1061	120211	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MUY DIFICIL ACCESO
1062	120212	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	MUY DIFICIL ACCESO
1063	120213	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	MUY DIFICIL ACCESO
1064	120214	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	MUY DIFICIL ACCESO
1065	120215	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	MUY DIFICIL ACCESO
	120300	JUNIN	CHANCHAMAYO		
1066	120301	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	FACIL ACCESO
1067	120302	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MUY DIFICIL ACCESO
1068	120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	MUY DIFICIL ACCESO
1069	120304	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	MUY DIFICIL ACCESO
1070	120305	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	MEDIANO ACCESO
1071	120306	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	MUY DIFICIL ACCESO
	120400	JUNIN	JAUJA		
1072	120401	JUNIN	JAUJA	JAUJA	FACIL ACCESO
1073	120402	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	MUY DIFICIL ACCESO
1074	120403	JUNIN	JAUJA	APATA	MUY DIFICIL ACCESO
1075	120404	JUNIN	JAUJA	ATAURA	MUY DIFICIL ACCESO
1076	120405	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	MUY DIFICIL ACCESO
1077	120406	JUNIN	JAUJA	CURICACA	MUY DIFICIL ACCESO
1078	120407	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	MUY DIFICIL ACCESO
1079	120408	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	MUY DIFICIL ACCESO
1080	120409	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1081	120410	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	MUY DIFICIL ACCESO
1082	120411	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	MUY DIFICIL ACCESO
1083	120412	JUNIN	JAUJA	JULCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1084	120413	JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	MUY DIFICIL ACCESO
1085	120414	JUNIN	JAUJA	LLOCLAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1086	120415	JUNIN	JAUJA	MARCO	MUY DIFICIL ACCESO
1087	120416	JUNIN	JAUJA	MASMA	MUY DIFICIL ACCESO
1088	120417	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MUY DIFICIL ACCESO
1089	120418	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MUY DIFICIL ACCESO
1090	120419	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1091	120420	JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUY DIFICIL ACCESO
1092	120421	JUNIN	JAUJA	MUQUIYAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1093	120422	JUNIN	JAUJA	PACA	MUY DIFICIL ACCESO
1094	120423	JUNIN	JAUJA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1095	120424	JUNIN	JAUJA	PANCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1096	120425	JUNIN	JAUJA	PARCO	MUY DIFICIL ACCESO
1097	120426	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1098	120427	JUNIN	JAUJA	RICRAN	MUY DIFICIL ACCESO
1099	120428	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	MUY DIFICIL ACCESO
1100	120429	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	MUY DIFICIL ACCESO
1101	120430	JUNIN	JAUJA	SAUSA	MUY DIFICIL ACCESO
1102	120431	JUNIN	JAUJA	SINCOS	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Salud

Seguro Integral

1103	120432	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1104	120433	JUNIN	JAUJA	YAULI	MUY DIFICIL ACCESO
1105	120434	JUNIN	JAUJA	YAUYOS	MUY DIFICIL ACCESO
	120500	JUNIN	JUNIN		
1106	120501	JUNIN	JUNIN	JUNIN	DIFICIL ACCESO
1107	120502	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	DIFICIL ACCESO
1108	120503	JUNIN	JUNIN	ONDORES	DIFICIL ACCESO
1109	120504	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	DIFICIL ACCESO
	120600	JUNIN	SATIPO		
1110	120601	JUNIN	SATIPO	SATIPO	FACIL ACCESO
1111	120602	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	MUY DIFICIL ACCESO
1112	120603	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	MUY DIFICIL ACCESO
1113	120604	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MUY DIFICIL ACCESO
1114	120605	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	MUY DIFICIL ACCESO
1115	120606	JUNIN	SATIPO	PANGOYA	MUY DIFICIL ACCESO
1116	120607	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	FACIL ACCESO
1117	120608	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1118	120609	JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	MUY DIFICIL ACCESO
	120700	JUNIN	TARMA		
1119	120701	JUNIN	TARMA	TARMA	FACIL ACCESO
1120	120702	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	FACIL ACCESO
1121	120703	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	MUY DIFICIL ACCESO
1122	120704	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1123	120705	JUNIN	TARMA	LA UNION	MUY DIFICIL ACCESO
1124	120706	JUNIN	TARMA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO
1125	120707	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1126	120708	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	MUY DIFICIL ACCESO
1127	120709	JUNIN	TARMA	TAPO	MUY DIFICIL ACCESO
	120800	JUNIN	YAULI		
1128	120801	JUNIN	LA OROYA	LA OROYA	FACIL ACCESO
1129	120802	JUNIN	LA OROYA	CHACAPALPA	MUY DIFICIL ACCESO
1130	120803	JUNIN	LA OROYA	HUAY-HUAY	MUY DIFICIL ACCESO
1131	120804	JUNIN	LA OROYA	MARCAPOMACOC HA	MUY DIFICIL ACCESO
1132	120805	JUNIN	LA OROYA	MOROCOCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1133	120806	JUNIN	LA OROYA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1134	120807	JUNIN	LA OROYA	SANTA BARBARA DE CARHUACAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1135	120808	JUNIN	LA OROYA	SANTA ROSA DE SACCO	MUY DIFICIL ACCESO
1136	120809	JUNIN	LA OROYA	SUITUCANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1137	120810	JUNIN	LA OROYA	YAULI	MUY DIFICIL ACCESO
	120900	JUNIN	CHUPACA		
1138	120901	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	MEDIANO ACCESO
1139	120902	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	MUY DIFICIL ACCESO
1140	120903	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	MUY DIFICIL ACCESO
1141	120904	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	MUY DIFICIL ACCESO
1142	120905	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	FACIL ACCESO
1143	120906	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	MUY DIFICIL ACCESO
1144	120907	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	MUY DIFICIL ACCESO
1145	120908	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	FACIL ACCESO
1146	120909	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
	130000	LA LIBERTAD			
	130100	LA LIBERTAD	TRUJILLO		

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1147	130101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	FACIL ACCESO
1148	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	FACIL ACCESO
1149	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	MEDIANO ACCESO
1150	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	FACIL ACCESO
1151	130105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	MUY DIFICIL ACCESO
1152	130106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	MEDIANO ACCESO
1153	130107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	MEDIANO ACCESO
1154	130108	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	MUY DIFICIL ACCESO
1155	130109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	MEDIANO ACCESO
1156	130110	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	MUY DIFICIL ACCESO
1157	130111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	MEDIANO ACCESO
	130200	LA LIBERTAD	ASCOPE		
1158	130201	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	MEDIANO ACCESO
1159	130202	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	DIFICIL ACCESO
1160	130203	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	MEDIANO ACCESO
1161	130204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	MUY DIFICIL ACCESO
1162	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	MUY DIFICIL ACCESO
1163	130206	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	MUY DIFICIL ACCESO
1164	130207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	DIFICIL ACCESO
1165	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	DIFICIL ACCESO
	130300	LA LIBERTAD	BOLIVAR		
1166	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO
1167	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	FACIL ACCESO
1168	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1169	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	MUY DIFICIL ACCESO
1170	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1171	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	MUY DIFICIL ACCESO
	130400	LA LIBERTAD	CHEPEN		
1172	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	FACIL ACCESO
1173	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	FACIL ACCESO
1174	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	MEDIANO ACCESO
	130500	LA LIBERTAD	JULCAN		
1175	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1176	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1177	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1178	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	MUY DIFICIL ACCESO
	130600	LA LIBERTAD	OTUZCO		
1179	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	MUY DIFICIL ACCESO
1180	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1181	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	MUY DIFICIL ACCESO
1182	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	DIFICIL ACCESO
1183	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	MUY DIFICIL ACCESO
1184	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	MUY DIFICIL ACCESO
1185	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	MUY DIFICIL ACCESO
1186	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	MUY DIFICIL ACCESO
1187	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	MUY DIFICIL ACCESO
1188	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	MUY DIFICIL ACCESO
	130700	LA LIBERTAD	PACASMAYO		
1189	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	MEDIANO ACCESO
1190	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	FACIL ACCESO
1191	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	FACIL ACCESO
1192	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	FACIL ACCESO
1193	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	MEDIANO ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



	130800	LA LIBERTAD	PATAZ		
1194	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1195	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	MUY DIFICIL ACCESO
1196	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	MUY DIFICIL ACCESO
1197	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1198	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	MUY DIFICIL ACCESO
1199	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1200	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	MUY DIFICIL ACCESO
1201	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	MUY DIFICIL ACCESO
1202	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	MUY DIFICIL ACCESO
1203	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	MUY DIFICIL ACCESO
1204	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	MUY DIFICIL ACCESO
1205	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIJA	MUY DIFICIL ACCESO
1206	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	MUY DIFICIL ACCESO
	130900	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION		
1207	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	FACIL ACCESO
1208	130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	MUY DIFICIL ACCESO
1209	130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	MUY DIFICIL ACCESO
1210	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	MUY DIFICIL ACCESO
1211	130905	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	MUY DIFICIL ACCESO
1212	130906	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	MUY DIFICIL ACCESO
1213	130907	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	MUY DIFICIL ACCESO
1214	130908	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
	131000	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO		
1215	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	MUY DIFICIL ACCESO
1216	131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1217	131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	MUY DIFICIL ACCESO
1218	131004	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1219	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1220	131006	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	MUY DIFICIL ACCESO
1221	131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	MUY DIFICIL ACCESO
1222	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
	131100	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU		
1223	131101	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	MUY DIFICIL ACCESO
1224	131102	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO
1225	131103	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	MUY DIFICIL ACCESO
1226	131104	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	MUY DIFICIL ACCESO
	131200	LA LIBERTAD	VIRU		
1227	131201	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	MEDIANO ACCESO
1228	131202	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	MUY DIFICIL ACCESO
1229	131203	LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	MUY DIFICIL ACCESO
	140000	LAMBAYEQUE			
	140100	LAMBAYEQUE	CHICLAYO		
1230	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FACIL ACCESO
1231	140102	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	MUY DIFICIL ACCESO
1232	140103	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1233	140104	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN PUERTO	MUY DIFICIL ACCESO
1234	140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	MUY DIFICIL ACCESO
1235	140106	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	FACIL ACCESO
1236	140107	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO
1237	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MUY DIFICIL ACCESO
1238	140109	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUEVA ARICA	MUY DIFICIL ACCESO
1239	140110	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	MUY DIFICIL ACCESO
1240	140111	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	MUY DIFICIL ACCESO
1241	140112	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	FACIL ACCESO
1242	140113	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1243	140114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
1244	140115	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	MUY DIFICIL ACCESO
1245	140116	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	MUY DIFICIL ACCESO
1246	140117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	MUY DIFICIL ACCESO
1247	140118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	MUY DIFICIL ACCESO
1248	140119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	MUY DIFICIL ACCESO
1249	140120	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	MUY DIFICIL ACCESO
	140200	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE		
1250	140201	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FACIL ACCESO
1251	140202	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	MUY DIFICIL ACCESO
1252	140203	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1253	140204	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	FACIL ACCESO
1254	140205	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	FACIL ACCESO
1255	140206	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
	140300	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE		
1256	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO
1257	140302	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCHEPE	MUY DIFICIL ACCESO
1258	140303	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	MUY DIFICIL ACCESO
1259	140304	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1260	140305	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MUY DIFICIL ACCESO
1261	140306	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MUY DIFICIL ACCESO
1262	140307	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MUY DIFICIL ACCESO
1263	140308	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	MUY DIFICIL ACCESO
1264	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	MUY DIFICIL ACCESO
1265	140310	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MUY DIFICIL ACCESO
1266	140311	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	MUY DIFICIL ACCESO
1267	140312	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	MUY DIFICIL ACCESO
	150000	LIMA			
	150200	LIMA	BARRANCA		
1268	150201	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1269	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	FACIL ACCESO
1270	150203	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	FACIL ACCESO
1271	150204	LIMA	BARRANCA	SUPE	FACIL ACCESO
1272	150205	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	FACIL ACCESO
	150300	LIMA	CAJATAMBO		
1273	150301	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1274	150302	LIMA	CAJATAMBO	COPA	MUY DIFICIL ACCESO
1275	150303	LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	MUY DIFICIL ACCESO
1276	150304	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	MUY DIFICIL ACCESO
1277	150305	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	MUY DIFICIL ACCESO
	150400	LIMA	CANTA		
1278	150401	LIMA	CANTA	CANTA	MUY DIFICIL ACCESO
1279	150402	LIMA	CANTA	ARAHUAY	MUY DIFICIL ACCESO
1280	150403	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



1281	150404	LIMA	CANTA	HUAROS	MUY DIFICIL ACCESO
1282	150405	LIMA	CANTA	LACHAQUI	MUY DIFICIL ACCESO
1283	150406	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFICIL ACCESO
1284	150407	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	MUY DIFICIL ACCESO
	150500	LIMA	CAÑETE		
1285	150501	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	FACIL ACCESO
1286	150502	LIMA	CAÑETE	ASIA	FACIL ACCESO
1287	150503	LIMA	CAÑETE	CALANGO	FACIL ACCESO
1288	150504	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	FACIL ACCESO
1289	150505	LIMA	CAÑETE	CHILCA	FACIL ACCESO
1290	150506	LIMA	CAÑETE	COAYLLO	FACIL ACCESO
1291	150507	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	FACIL ACCESO
1292	150508	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	MUY DIFICIL ACCESO
1293	150509	LIMA	CAÑETE	MALA	FACIL ACCESO
1294	150510	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	FACIL ACCESO
1295	150511	LIMA	CAÑETE	PACARAN	FACIL ACCESO
1296	150512	LIMA	CAÑETE	QUILMANA	FACIL ACCESO
1297	150513	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO
1298	150514	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	FACIL ACCESO
1299	150515	LIMA	CAÑETE	SANTA CRUZ DE FLORES	FACIL ACCESO
1300	150516	LIMA	CAÑETE	ZUÑIGA	FACIL ACCESO
	150600	LIMA	HUARAL		
1301	150601	LIMA	HUARAL	HUARAL	FACIL ACCESO
1302	150602	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	MUY DIFICIL ACCESO
1303	150603	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	MUY DIFICIL ACCESO
1304	150604	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	MUY DIFICIL ACCESO
1305	150605	LIMA	HUARAL	CHANCAY	FACIL ACCESO
1306	150606	LIMA	HUARAL	IHUARI	MUY DIFICIL ACCESO
1307	150607	LIMA	HUARAL	LAMPIAN	MUY DIFICIL ACCESO
1308	150608	LIMA	HUARAL	PACARAOS	MUY DIFICIL ACCESO
1309	150609	LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	MUY DIFICIL ACCESO
1310	150610	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1311	150611	LIMA	HUARAL	SUMBILCA	MUY DIFICIL ACCESO
1312	150612	LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	MUY DIFICIL ACCESO
	150700	LIMA	HUAROCHIRI		
1313	150701	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	MUY DIFICIL ACCESO
1314	150702	LIMA	HUAROCHIRI	ANTIOQUIA	MUY DIFICIL ACCESO
1315	150703	LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1316	150704	LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	MUY DIFICIL ACCESO
1317	150705	LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	MUY DIFICIL ACCESO
1318	150706	LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	MUY DIFICIL ACCESO
1319	150707	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1320	150708	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	MUY DIFICIL ACCESO
1321	150709	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	MUY DIFICIL ACCESO
1322	150710	LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1323	150711	LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	MUY DIFICIL ACCESO
1324	150712	LIMA	HUAROCHIRI	LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO
1325	150713	LIMA	HUAROCHIRI	MARIATANA	MUY DIFICIL ACCESO
1326	150714	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	MEDIANO ACCESO
1327	150715	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1328	150716	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1329	150717	LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	MUY DIFICIL ACCESO
1330	150718	LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	MUY DIFICIL ACCESO
1331	150719	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE IRIS	MUY DIFICIL ACCESO
1332	150720	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	MUY DIFICIL ACCESO
1333	150721	LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	MUY DIFICIL ACCESO
1334	150722	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO	MUY DIFICIL ACCESO
1335	150723	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO	MUY DIFICIL ACCESO
1336	150724	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	MUY DIFICIL ACCESO
1337	150725	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	MUY DIFICIL ACCESO
1338	150726	LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1339	150727	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	MUY DIFICIL ACCESO
1340	150728	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	MEDIANO ACCESO
1341	150729	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1342	150730	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	MUY DIFICIL ACCESO
1343	150731	LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO
1344	150732	LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	MUY DIFICIL ACCESO
	150800	LIMA	HUAURA		
1345	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO	FACIL ACCESO
1346	150802	LIMA	HUAURA	AMBAR	MUY DIFICIL ACCESO
1347	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	FACIL ACCESO
1348	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	MUY DIFICIL ACCESO
1349	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	FACIL ACCESO
1350	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	FACIL ACCESO
1351	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	MUY DIFICIL ACCESO
1352	150808	LIMA	HUAURA	PACCHO	MUY DIFICIL ACCESO
1353	150809	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	MUY DIFICIL ACCESO
1354	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	FACIL ACCESO
1355	150811	LIMA	HUAURA	SAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
1356	150812	LIMA	HUAURA	VEGUETA	MUY DIFICIL ACCESO
	150900	LIMA	OYON		
1357	150901	LIMA	OYON	OYON	MUY DIFICIL ACCESO
1358	150902	LIMA	OYON	ANDAJES	MUY DIFICIL ACCESO
1359	150903	LIMA	OYON	CAUJUL	MUY DIFICIL ACCESO
1360	150904	LIMA	OYON	COCHAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1361	150905	LIMA	OYON	NAVAN	MUY DIFICIL ACCESO
1362	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	MUY DIFICIL ACCESO
	151000	LIMA	YAUYOS		
1363	151001	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	MUY DIFICIL ACCESO
1364	151002	LIMA	YAUYOS	ALIS	MUY DIFICIL ACCESO
1365	151003	LIMA	YAUYOS	AYAUCA	MUY DIFICIL ACCESO
1366	151004	LIMA	YAUYOS	AYAVIRI	MUY DIFICIL ACCESO
1367	151005	LIMA	YAUYOS	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO
1368	151006	LIMA	YAUYOS	CACRA	MUY DIFICIL ACCESO
1369	151007	LIMA	YAUYOS	CARANIA	MUY DIFICIL ACCESO
1370	151008	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1371	151009	LIMA	YAUYOS	CHOCOS	MUY DIFICIL ACCESO
1372	151010	LIMA	YAUYOS	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO
1373	151011	LIMA	YAUYOS	COLONIA	MUY DIFICIL ACCESO
1374	151012	LIMA	YAUYOS	HONGOS	MUY DIFICIL ACCESO
1375	151013	LIMA	YAUYOS	HUAMPARA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1376	151014	LIMA	YAUYOS	HUANCAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1377	151015	LIMA	YAUYOS	HUANGASCAR	MUY DIFICIL ACCESO
1378	151016	LIMA	YAUYOS	HUANTAN	MUY DIFICIL ACCESO
1379	151017	LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	MUY DIFICIL ACCESO
1380	151018	LIMA	YAUYOS	LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO
1381	151019	LIMA	YAUYOS	LINCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1382	151020	LIMA	YAUYOS	MADEAN	MUY DIFICIL ACCESO
1383	151021	LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES	MUY DIFICIL ACCESO
1384	151022	LIMA	YAUYOS	OMAS	MUY DIFICIL ACCESO
1385	151023	LIMA	YAUYOS	PUTINZA	MUY DIFICIL ACCESO
1386	151024	LIMA	YAUYOS	QUINCHES	MUY DIFICIL ACCESO
1387	151025	LIMA	YAUYOS	QUINOCAY	MUY DIFICIL ACCESO
1388	151026	LIMA	YAUYOS	SAN JOAQUIN	MUY DIFICIL ACCESO
1389	151027	LIMA	YAUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	MUY DIFICIL ACCESO
1390	151028	LIMA	YAUYOS	TANTA	MUY DIFICIL ACCESO
1391	151029	LIMA	YAUYOS	TAURIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1392	151030	LIMA	YAUYOS	TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
1393	151031	LIMA	YAUYOS	TUPE	MUY DIFICIL ACCESO
1394	151032	LIMA	YAUYOS	VIÑAC	MUY DIFICIL ACCESO
1395	151033	LIMA	YAUYOS	VITIS	MUY DIFICIL ACCESO
	160000	LORETO			
	160100	LORETO	MAYNAS		
1396	160101	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	FACIL ACCESO
1397	160102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	MUY DIFICIL ACCESO
1398	160103	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	DIFICIL ACCESO
1399	160104	LORETO	MAYNAS	INDIANA	DIFICIL ACCESO
1400	160105	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	DIFICIL ACCESO
1401	160106	LORETO	MAYNAS	MAZAN	DIFICIL ACCESO
1402	160107	LORETO	MAYNAS	NAPO	MUY DIFICIL ACCESO
1403	160108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	FACIL ACCESO
1404	160109	LORETO	MAYNAS	PUTUMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1405	160110	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	MUY DIFICIL ACCESO
1406	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN	FACIL ACCESO
1407	160113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO
	160200	LORETO	ALTO AMAZONAS		
1408	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	FACIL ACCESO
1409	160202	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	MUY DIFICIL ACCESO
1410	160205	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	MUY DIFICIL ACCESO
1411	160206	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO
1412	160210	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO
1413	160211	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	MUY DIFICIL ACCESO
	160300	LORETO	LORETO		
1414	160301	LORETO	LORETO	NAUTA	FACIL ACCESO
1415	160302	LORETO	LORETO	PARINARI	MUY DIFICIL ACCESO
1416	160303	LORETO	LORETO	TIGRE	MUY DIFICIL ACCESO
1417	160304	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	MUY DIFICIL ACCESO
1418	160305	LORETO	LORETO	URARINAS	MUY DIFICIL ACCESO
	160400	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA		
1419	160401	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	DIFICIL ACCESO
1420	160402	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	MUY DIFICIL ACCESO
1421	160403	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1422	160404	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	DIFICIL ACCESO
	160500	LORETO	REQUENA		
1423	160501	LORETO	REQUENA	REQUENA	DIFICIL ACCESO
1424	160502	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	MUY DIFICIL ACCESO
1425	160503	LORETO	REQUENA	CAPELO	MUY DIFICIL ACCESO
1426	160504	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
1427	160505	LORETO	REQUENA	MAQUIA	MUY DIFICIL ACCESO
1428	160506	LORETO	REQUENA	PUINAHUA	MUY DIFICIL ACCESO
1429	160507	LORETO	REQUENA	SAQUENA	MUY DIFICIL ACCESO
1430	160508	LORETO	REQUENA	SOPLIN	MUY DIFICIL ACCESO
1431	160509	LORETO	REQUENA	TAPICHE	MUY DIFICIL ACCESO
1432	160510	LORETO	REQUENA	GENARO HERRERA	DIFICIL ACCESO
1433	160511	LORETO	REQUENA	YAQUERANA	MUY DIFICIL ACCESO
	160600	LORETO	UCAYALI		
1434	160601	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	MUY DIFICIL ACCESO
1435	160602	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1436	160603	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	MUY DIFICIL ACCESO
1437	160604	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	MUY DIFICIL ACCESO
1438	160605	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	MUY DIFICIL ACCESO
1439	160606	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	MUY DIFICIL ACCESO
	160700	LORETO	DATEM DEL MARAÑON		
1440	160701	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	BARRANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1441	160702	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	MUY DIFICIL ACCESO
1442	160703	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	MUY DIFICIL ACCESO
1443	160704	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	MUY DIFICIL ACCESO
1444	160705	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	PASTAZA	MUY DIFICIL ACCESO
1445	160706	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	MUY DIFICIL ACCESO
	160800	LORETO	PUTUMAYO		
1446	160801	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1447	160802	LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	MUY DIFICIL ACCESO
1448	160803	LORETO	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO	MUY DIFICIL ACCESO
1449	160804	LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS	MUY DIFICIL ACCESO
	170000	MADRE DE DIOS			
	170100	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA		
1450	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	FACIL ACCESO
1451	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	MUY DIFICIL ACCESO
1452	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MUY DIFICIL ACCESO
1453	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	MUY DIFICIL ACCESO
	170200	MADRE DE DIOS	MANU		
1454	170201	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	MUY DIFICIL ACCESO
1455	170202	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	MUY DIFICIL ACCESO
1456	170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	MEDIANO ACCESO
1457	170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	MUY DIFICIL ACCESO
	170300	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU		
1458	170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	MUY DIFICIL ACCESO
1459	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MUY DIFICIL ACCESO
1460	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	MUY DIFICIL ACCESO
	180000	MOQUEGUA			
	180100	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO		
1461	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	FACIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1462	180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	DIFICIL ACCESO
1463	180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	DIFICIL ACCESO
1464	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	FACIL ACCESO
1465	180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	DIFICIL ACCESO
1466	180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	FACIL ACCESO
	180200	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO		
1467	180201	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	DIFICIL ACCESO
1468	180202	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	MUY DIFICIL ACCESO
1469	180203	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1470	180204	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUNA	MUY DIFICIL ACCESO
1471	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	MUY DIFICIL ACCESO
1472	180206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1473	180207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1474	180208	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	MUY DIFICIL ACCESO
1475	180209	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	DIFICIL ACCESO
1476	180210	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	MUY DIFICIL ACCESO
1477	180211	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	MUY DIFICIL ACCESO
	180300	MOQUEGUA	ILO		
1478	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	FACIL ACCESO
1479	180302	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	MEDIANO ACCESO
1480	180303	MOQUEGUA	ILO	PACCOCHA	MEDIANO ACCESO
	190000	PASCO			
	190100	PASCO	PASCO		
1481	190101	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	FACIL ACCESO
1482	190102	PASCO	PASCO	HUACHON	MUY DIFICIL ACCESO
1483	190103	PASCO	PASCO	HUARIACA	MUY DIFICIL ACCESO
1484	190104	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	MUY DIFICIL ACCESO
1485	190105	PASCO	PASCO	NINACACA	MUY DIFICIL ACCESO
1486	190106	PASCO	PASCO	PALLANCHACRA	MUY DIFICIL ACCESO
1487	190107	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1488	190108	PASCO	PASCO	SAN FCO.DE ASIS DE YARUSYAC	MUY DIFICIL ACCESO
1489	190109	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO
1490	190110	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
1491	190111	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	MUY DIFICIL ACCESO
1492	190112	PASCO	PASCO	VICCO	MUY DIFICIL ACCESO
1493	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA	FACIL ACCESO
	190200	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION		
1494	190201	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1495	190202	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
1496	190203	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZG A	MUY DIFICIL ACCESO
1497	190204	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	MUY DIFICIL ACCESO
1498	190205	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	MUY DIFICIL ACCESO
1499	190206	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	MUY DIFICIL ACCESO
1500	190207	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	MUY DIFICIL ACCESO
1501	190208	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



	190300	PASCO	OXAPAMPA		
1502	190301	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1503	190302	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1504	190303	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1505	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	MUY DIFICIL ACCESO
1506	190305	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	MUY DIFICIL ACCESO
1507	190306	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	MUY DIFICIL ACCESO
1508	190307	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	MUY DIFICIL ACCESO
1509	190308	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	MUY DIFICIL ACCESO
	200000	PIURA			
	200100	PIURA	PIURA		
1510	200101	PIURA	PIURA	PIURA	FACIL ACCESO
1511	200104	PIURA	PIURA	CASTILLA	FACIL ACCESO
1512	200105	PIURA	PIURA	CATACAOS	FACIL ACCESO
1513	200107	PIURA	PIURA	CURA MORI	MUY DIFICIL ACCESO
1514	200108	PIURA	PIURA	EL TALLAN	MUY DIFICIL ACCESO
1515	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA	FACIL ACCESO
1516	200110	PIURA	PIURA	LA UNION	FACIL ACCESO
1517	200111	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
1518	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO
1519	200115	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	MUY DIFICIL ACCESO
	200200	PIURA	AYABACA		
1520	200201	PIURA	AYABACA	AYABACA	MUY DIFICIL ACCESO
1521	200202	PIURA	AYABACA	FRIAS	MUY DIFICIL ACCESO
1522	200203	PIURA	AYABACA	JILILI	MUY DIFICIL ACCESO
1523	200204	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO
1524	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO	MUY DIFICIL ACCESO
1525	200206	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1526	200207	PIURA	AYABACA	PAIMAS	MUY DIFICIL ACCESO
1527	200208	PIURA	AYABACA	SAPILLICA	MUY DIFICIL ACCESO
1528	200209	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	MUY DIFICIL ACCESO
1529	200210	PIURA	AYABACA	SUYO	DIFICIL ACCESO
	200300	PIURA	HUANCABAMBA		
1530	200301	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1531	200302	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1532	200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	MUY DIFICIL ACCESO
1533	200304	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	MUY DIFICIL ACCESO
1534	200305	PIURA	HUANCABAMBA	LALQUIZ	MUY DIFICIL ACCESO
1535	200306	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1536	200307	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	MUY DIFICIL ACCESO
1537	200308	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	MUY DIFICIL ACCESO
	200400	PIURA	MORROPON		
1538	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	MUY DIFICIL ACCESO
1539	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	MUY DIFICIL ACCESO
1540	200403	PIURA	MORROPON	CHALACO	MUY DIFICIL ACCESO
1541	200404	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	MUY DIFICIL ACCESO
1542	200405	PIURA	MORROPON	MORROPON	MUY DIFICIL ACCESO
1543	200406	PIURA	MORROPON	SALITRAL	MUY DIFICIL ACCESO
1544	200407	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	MUY DIFICIL ACCESO
1545	200408	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	MUY DIFICIL ACCESO
1546	200409	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	MUY DIFICIL ACCESO
1547	200410	PIURA	MORROPON	YAMANGO	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



	200500	PIURA	PAITA		
1548	200501	PIURA	PAITA	PAITA	FACIL ACCESO
1549	200502	PIURA	PAITA	AMOTAPE	MUY DIFICIL ACCESO
1550	200503	PIURA	PAITA	ARENAL	MUY DIFICIL ACCESO
1551	200504	PIURA	PAITA	COLAN	MUY DIFICIL ACCESO
1552	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	MUY DIFICIL ACCESO
1553	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	MUY DIFICIL ACCESO
1554	200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL	MUY DIFICIL ACCESO
	200600	PIURA	SULLANA		
1555	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	FACIL ACCESO
1556	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	FACIL ACCESO
1557	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MUY DIFICIL ACCESO
1558	200604	PIURA	SULLANA	LANCONES	DIFICIL ACCESO
1559	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	DIFICIL ACCESO
1560	200606	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	DIFICIL ACCESO
1561	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	DIFICIL ACCESO
1562	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	DIFICIL ACCESO
	200700	PIURA	TALARA		
1563	200701	PIURA	TALARA	PARÍNAS	FACIL ACCESO
1564	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	MUY DIFICIL ACCESO
1565	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	FACIL ACCESO
1566	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	MUY DIFICIL ACCESO
1567	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	MUY DIFICIL ACCESO
1568	200706	PIURA	TALARA	MANCORA	MUY DIFICIL ACCESO
	200800	PIURA	SECHURA		
1569	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	MUY DIFICIL ACCESO
1570	200802	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	MUY DIFICIL ACCESO
1571	200803	PIURA	SECHURA	BERNAL	MUY DIFICIL ACCESO
1572	200804	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	MUY DIFICIL ACCESO
1573	200805	PIURA	SECHURA	VICE	MUY DIFICIL ACCESO
1574	200806	PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	MUY DIFICIL ACCESO
	210000	PUNO			
	210100	PUNO	PUNO		
1575	210101	PUNO	PUNO	PUNO	FACIL ACCESO
1576	210102	PUNO	PUNO	ACORA	MUY DIFICIL ACCESO
1577	210103	PUNO	PUNO	AMANTANI	MUY DIFICIL ACCESO
1578	210104	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	MUY DIFICIL ACCESO
1579	210105	PUNO	PUNO	CAPACHICA	MUY DIFICIL ACCESO
1580	210106	PUNO	PUNO	CHUCUITO	MUY DIFICIL ACCESO
1581	210107	PUNO	PUNO	COATA	MUY DIFICIL ACCESO
1582	210108	PUNO	PUNO	HUATA	MUY DIFICIL ACCESO
1583	210109	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MUY DIFICIL ACCESO
1584	210110	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	MUY DIFICIL ACCESO
1585	210111	PUNO	PUNO	PICHACANI	MUY DIFICIL ACCESO
1586	210112	PUNO	PUNO	PLATERIA	MUY DIFICIL ACCESO
1587	210113	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO
1588	210114	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	MUY DIFICIL ACCESO
1589	210115	PUNO	PUNO	VILQUE	MUY DIFICIL ACCESO
	210200	PUNO	AZANGARO		
1590	210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO
1591	210202	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1592	210203	PUNO	AZANGARO	ARAPA	MUY DIFICIL ACCESO
1593	210204	PUNO	AZANGARO	ASILLO	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1594	210205	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	MUY DIFICIL ACCESO
1595	210206	PUNO	AZANGARO	CHUPA	MUY DIFICIL ACCESO
1596	210207	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1597	210208	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUY DIFICIL ACCESO
1598	210209	PUNO	AZANGARO	POTONI	MUY DIFICIL ACCESO
1599	210210	PUNO	AZANGARO	SAMAN	MUY DIFICIL ACCESO
1600	210211	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	MUY DIFICIL ACCESO
1601	210212	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	MUY DIFICIL ACCESO
1602	210213	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	MUY DIFICIL ACCESO
1603	210214	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MUY DIFICIL ACCESO
1604	210215	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
	210300	PUNO	CARABAYA		
1605	210301	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MUY DIFICIL ACCESO
1606	210302	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	MUY DIFICIL ACCESO
1607	210303	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1608	210304	PUNO	CARABAYA	COASA	MUY DIFICIL ACCESO
1609	210305	PUNO	CARABAYA	CORANI	MUY DIFICIL ACCESO
1610	210306	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	MUY DIFICIL ACCESO
1611	210307	PUNO	CARABAYA	ITUATA	MUY DIFICIL ACCESO
1612	210308	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	MUY DIFICIL ACCESO
1613	210309	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	MUY DIFICIL ACCESO
1614	210310	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	MUY DIFICIL ACCESO
	210400	PUNO	CHUCUITO		
1615	210401	PUNO	CHUCUITO	JULI	MUY DIFICIL ACCESO
1616	210402	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	MUY DIFICIL ACCESO
1617	210403	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	MUY DIFICIL ACCESO
1618	210404	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MUY DIFICIL ACCESO
1619	210405	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	MUY DIFICIL ACCESO
1620	210406	PUNO	CHUCUITO	POMATA	MUY DIFICIL ACCESO
1621	210407	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MUY DIFICIL ACCESO
	210500	PUNO	EL COLLAO		
1622	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MUY DIFICIL ACCESO
1623	210502	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	MUY DIFICIL ACCESO
1624	210503	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MUY DIFICIL ACCESO
1625	210504	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
1626	210505	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	MUY DIFICIL ACCESO
	210600	PUNO	HUANCANE		
1627	210601	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUY DIFICIL ACCESO
1628	210602	PUNO	HUANCANE	COJATA	MUY DIFICIL ACCESO
1629	210603	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	MUY DIFICIL ACCESO
1630	210604	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	MUY DIFICIL ACCESO
1631	210605	PUNO	HUANCANE	PUSI	MUY DIFICIL ACCESO
1632	210606	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1633	210607	PUNO	HUANCANE	TARACO	MUY DIFICIL ACCESO
1634	210608	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	MUY DIFICIL ACCESO
	210700	PUNO	LAMPA		
1635	210701	PUNO	LAMPA	LAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1636	210702	PUNO	LAMPA	CABANILLA	MUY DIFICIL ACCESO
1637	210703	PUNO	LAMPA	CALAPUJA	MUY DIFICIL ACCESO
1638	210704	PUNO	LAMPA	NICASIO	MUY DIFICIL ACCESO
1639	210705	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	MUY DIFICIL ACCESO
1640	210706	PUNO	LAMPA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO
1641	210707	PUNO	LAMPA	PARATIA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1642	210708	PUNO	LAMPA	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO
1643	210709	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	MUY DIFICIL ACCESO
1644	210710	PUNO	LAMPA	VILAVILA	MUY DIFICIL ACCESO
	210800	PUNO	MELGAR		
1645	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MUY DIFICIL ACCESO
1646	210802	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	MUY DIFICIL ACCESO
81647	210803	PUNO	MELGAR	CUPI	MUY DIFICIL ACCESO
1648	210804	PUNO	MELGAR	LLALLI	MUY DIFICIL ACCESO
1649	210805	PUNO	MELGAR	MACARI	MUY DIFICIL ACCESO
1650	210806	PUNO	MELGAR	NUÑO A	MUY DIFICIL ACCESO
1651	210807	PUNO	MELGAR	ORURILLO	MUY DIFICIL ACCESO
1652	210808	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
1653	210809	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	MUY DIFICIL ACCESO
	210900	PUNO	MOHO		
1654	210901	PUNO	MOHO	MOHO	MUY DIFICIL ACCESO
1655	210902	PUNO	MOHO	CONIMA	MUY DIFICIL ACCESO
1656	210903	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1657	210904	PUNO	MOHO	TILALI	MUY DIFICIL ACCESO
	211000	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA		
1658	211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	MUY DIFICIL ACCESO
1659	211002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	MUY DIFICIL ACCESO
1660	211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	MUY DIFICIL ACCESO
1661	211004	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	MUY DIFICIL ACCESO
1662	211005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	MUY DIFICIL ACCESO
	211100	PUNO	SAN ROMAN		
1663	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	FACIL ACCESO
1664	211102	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	MUY DIFICIL ACCESO
1665	211103	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	MUY DIFICIL ACCESO
1666	211104	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	MUY DIFICIL ACCESO
	211200	PUNO	SANDIA		
1667	211201	PUNO	SANDIA	SANDIA	MUY DIFICIL ACCESO
1668	211202	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	MUY DIFICIL ACCESO
1669	211203	PUNO	SANDIA	LIMBANI	MUY DIFICIL ACCESO
1670	211204	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	MUY DIFICIL ACCESO
1671	211205	PUNO	SANDIA	PHARA	MUY DIFICIL ACCESO
1672	211206	PUNO	SANDIA	QUIACA	MUY DIFICIL ACCESO
1673	211207	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	MUY DIFICIL ACCESO
1674	211208	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1675	211209	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MUY DIFICIL ACCESO
1676	211210	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCU	MUY DIFICIL ACCESO
	211300	PUNO	YUNGUYO		
1677	211301	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MUY DIFICIL ACCESO
1678	211302	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	MUY DIFICIL ACCESO
1679	211303	PUNO	YUNGUYO	COPANI	MUY DIFICIL ACCESO
1680	211304	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	MUY DIFICIL ACCESO
1681	211305	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1682	211306	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	MUY DIFICIL ACCESO
1683	211307	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MUY DIFICIL ACCESO
	220000	SAN MARTIN			
	220100	SAN MARTIN	MOYOBAMBA		
1684	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	FACIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
 BASES INTEGRADAS



1685	220102	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	FACIL ACCESO
1686	220103	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	FACIL ACCESO
1687	220104	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	FACIL ACCESO
1688	220105	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	DIFICIL ACCESO
1689	220106	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	MEDIANO ACCESO
	220200	SAN MARTIN	BELLAVISTA		
1690	220201	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	MEDIANO ACCESO
1691	220202	SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	MUY DIFICIL ACCESO
1692	220203	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	MUY DIFICIL ACCESO
1693	220204	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	MUY DIFICIL ACCESO
1694	220205	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO	DIFICIL ACCESO
1695	220206	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	DIFICIL ACCESO
	220300	SAN MARTIN	EL DORADO		
1696	220301	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	FACIL ACCESO
1697	220302	SAN MARTIN	EL DORADO	AGUA BLANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1698	220303	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
1699	220304	SAN MARTIN	EL DORADO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
1700	220305	SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	MUY DIFICIL ACCESO
	220400	SAN MARTIN	HUALLAGA		
1701	220401	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	FACIL ACCESO
1702	220402	SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	MUY DIFICIL ACCESO
1703	220403	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABON	DIFICIL ACCESO
1704	220404	SAN MARTIN	HUALLAGA	PISCOYACU	DIFICIL ACCESO
1705	220405	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE	MUY DIFICIL ACCESO
1706	220406	SAN MARTIN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	DIFICIL ACCESO
	220500	SAN MARTIN	LAMAS		
1707	220501	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	FACIL ACCESO
1708	220502	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	MUY DIFICIL ACCESO
1709	220503	SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	MUY DIFICIL ACCESO
1710	220504	SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	MUY DIFICIL ACCESO
1711	220505	SAN MARTIN	LAMAS	CUÑUMBUQUI	DIFICIL ACCESO
1712	220506	SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	MUY DIFICIL ACCESO
1713	220507	SAN MARTIN	LAMAS	RUMISAPA	DIFICIL ACCESO
1714	220508	SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	FACIL ACCESO
1715	220509	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	MUY DIFICIL ACCESO
1716	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	FACIL ACCESO
1717	220511	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	MUY DIFICIL ACCESO
	220600	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES		
1718	220601	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	FACIL ACCESO
1719	220602	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	DIFICIL ACCESO
1720	220603	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	DIFICIL ACCESO
1721	220604	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	DIFICIL ACCESO
1722	220605	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	DIFICIL ACCESO
	220700	SAN MARTIN	PICOTA		
1723	220701	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	FACIL ACCESO
1724	220702	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	DIFICIL ACCESO
1725	220703	SAN MARTIN	PICOTA	CASPISAPA	DIFICIL ACCESO
1726	220704	SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	MUY DIFICIL ACCESO
1727	220705	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	MUY DIFICIL ACCESO
1728	220706	SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	MUY DIFICIL ACCESO
1729	220707	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Salud

Seguro Integral

1730	220708	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	MUY DIFICIL ACCESO
1731	220709	SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	MUY DIFICIL ACCESO
1732	220710	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	MUY DIFICIL ACCESO
	220800	SAN MARTIN	RIOJA		
1733	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	FACIL ACCESO
1734	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	MUY DIFICIL ACCESO
1735	220803	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	FACIL ACCESO
1736	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	FACIL ACCESO
1737	220805	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	MUY DIFICIL ACCESO
1738	220806	SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	FACIL ACCESO
1739	220807	SAN MARTIN	RIOJA	SAN FERNANDO	MUY DIFICIL ACCESO
1740	220808	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	FACIL ACCESO
1741	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	DIFICIL ACCESO
	220900	SAN MARTIN	SAN MARTIN		
1742	220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	FACIL ACCESO
1743	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	MUY DIFICIL ACCESO
1744	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	FACIL ACCESO
1745	220904	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	MUY DIFICIL ACCESO
1746	220905	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	MUY DIFICIL ACCESO
1747	220906	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	MUY DIFICIL ACCESO
1748	220907	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	MUY DIFICIL ACCESO
1749	220908	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	FACIL ACCESO
1750	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	FACIL ACCESO
1751	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	FACIL ACCESO
1752	220911	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1753	220912	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO
1754	220913	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	MUY DIFICIL ACCESO
1755	220914	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	FACIL ACCESO
	221000	SAN MARTIN	TOCACHE		
1756	221001	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	MUY DIFICIL ACCESO
1757	221002	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	MUY DIFICIL ACCESO
1758	221003	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	MUY DIFICIL ACCESO
1759	221004	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	MUY DIFICIL ACCESO
1760	221005	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	MUY DIFICIL ACCESO
	230000	TACNA			
	230100	TACNA	TACNA		
1761	230101	TACNA	TACNA	TACNA	FACIL ACCESO
1762	230102	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	FACIL ACCESO
1763	230103	TACNA	TACNA	CALANA	FACIL ACCESO
1764	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	FACIL ACCESO
1765	230105	TACNA	TACNA	INCLAN	FACIL ACCESO
1766	230106	TACNA	TACNA	PACHIA	FACIL ACCESO
1767	230107	TACNA	TACNA	PALCA	FACIL ACCESO
1768	230108	TACNA	TACNA	POCOLLAY	FACIL ACCESO
1769	230109	TACNA	TACNA	SAMA	FACIL ACCESO
1770	230110	TACNA	TACNA	CRNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	FACIL ACCESO
1771	230111	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	FACIL ACCESO
	230200	TACNA	CANDARAVE		
1772	230201	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	MUY DIFICIL ACCESO
1773	230202	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	MUY DIFICIL ACCESO
1774	230203	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	MUY DIFICIL ACCESO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral

1775	230204	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1776	230205	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	MUY DIFICIL ACCESO
1777	230206	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	MUY DIFICIL ACCESO
	230300	TACNA	JORGE BASADRE		
1778	230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1779	230302	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1780	230303	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	MUY DIFICIL ACCESO
	230400	TACNA	TARATA		
1781	230401	TACNA	TARATA	TARATA	MUY DIFICIL ACCESO
1782	230402	TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	MEDIANO ACCESO
1783	230403	TACNA	TARATA	ESTIQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1784	230404	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1785	230405	TACNA	TARATA	SITAJARA	MUY DIFICIL ACCESO
1786	230406	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1787	230407	TACNA	TARATA	TARUCACHI	MUY DIFICIL ACCESO
1788	230408	TACNA	TARATA	TICACO	MUY DIFICIL ACCESO
	240000	TUMBES			
	240100	TUMBES	TUMBES		
1789	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES	FACIL ACCESO
1790	240102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	FACIL ACCESO
1791	240103	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	FACIL ACCESO
1792	240104	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	FACIL ACCESO
1793	240105	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	FACIL ACCESO
1794	240106	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	FACIL ACCESO
	240200	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR		
1795	240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	FACIL ACCESO
1796	240202	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	MEDIANO ACCESO
1797	240203	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	MUY DIFICIL ACCESO
	240300	TUMBES	ZARUMILLA		
1798	240301	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	FACIL ACCESO
1799	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	FACIL ACCESO
1800	240303	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	MEDIANO ACCESO
1801	240304	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	MEDIANO ACCESO
	250000	UCAYALI			
	250100	UCAYALI	CORONEL PORTILLO		
1802	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	FACIL ACCESO
1803	250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	MUY DIFICIL ACCESO
1804	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	MUY DIFICIL ACCESO
1805	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	MUY DIFICIL ACCESO
1806	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha	FACIL ACCESO
1807	250106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	MUY DIFICIL ACCESO
1808	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	FACIL ACCESO
	250200	UCAYALI	ATALAYA		
1809	250201	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	MUY DIFICIL ACCESO
1810	250202	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	MUY DIFICIL ACCESO
1811	250203	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	MUY DIFICIL ACCESO
1812	250204	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	DIFICIL ACCESO
	250300	UCAYALI	PADRE ABAD		

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.
BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral

1813	250301	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	MUY DIFICIL ACCESO
1814	250302	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	MUY DIFICIL ACCESO
1815	250303	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	MUY DIFICIL ACCESO
1816	250304	UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	MUY DIFICIL ACCESO
1817	250305	UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT	MUY DIFICIL ACCESO
	250400	UCAYALI	PURUS		
1818	250401	UCAYALI	PURUS	PURUS	MUY DIFICIL ACCESO



ANEXO C

“CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN PERIÓDICA” CONTRATISTA:

CONTRATO N°:

PERÍODO: DEL _____ AL: _____ SERVICIO DE
MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL (EMPRESA DE MENSAJERÍA) PARA EL
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

SERVICIO DE MENSAJERIA
(Sobre de 1 gramo al 1 Kilogramo)

ZONA/NIVEL	Tipo de Servicio	Cant. de sobres enviados	Precio Unitario	Total S/.
Lima - Callao	Servicio Normal			
	Servicio Urgente			
Local	Servicio Normal			
	Servicio Urgente			
Nivel Nacional	Servicio Normal			
	Servicio Urgente			

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, nacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente. • Las empresas del estado, podrán acreditar mediante Decreto Legislativo la concesión postal vigente. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor deberá contar como mínimo con cuatro (4) unidades motorizadas, considerándose como tal automóvil, camioneta, furgoneta y/o motocicleta, de las cuales dos (02) estén para la prestación del servicio a nivel de Lima Metropolitana y las otras dos (02) estén para la prestación del servicio en cualquiera las Gerencias Macro Regionales sean estas: Loreto, Lambayeque, Junín, Arequipa y/o Ayacucho. • Una (1) central telefónica, con no menos de tres (3) líneas. • Cinco (5) equipos de cómputo distribuidos en la sede central y/o en las Gerencias Macro Regionales (Loreto, Chiclayo, Junin, Arequipa y Ayacucho) y un (1) escáner. • Deberá contar con un (01) software interconectado a nivel nacional, que permita visualizar el cargo de recepción del documento trabajado (debidamente firmado y visado por el destinatario), con la finalidad de efectuar una rápida localización y seguimiento de los documentos a nivel nacional, vía Internet. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).¹¹</p> <p>b) Presentar relación de vehículos y copia simple de la tarjeta de propiedad o contrato de alquiler de los vehículos, cuyo alquiler debe ser renovable posterior al término del contrato del servicio de mensajería que se contrate, debidamente visado por el representante legal.</p>

¹¹ De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR

B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar como mínimo con un (1) local adecuado para el desarrollo integral de sus operaciones en la provincia de Lima y/o Callao y con un mínimo de 05 sucursales o agentes distribuidas en cada uno de los siguientes Departamentos: Loreto, Lambayeque, Ayacucho, Junín y Arequipa; las cuales deben ubicarse en las ciudades donde se encuentra las Gerencias Macro Regionales del SIS. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • (PARA LIMA METROPOLITANA) Copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o contrato de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida donde acredite como mínimo un (01) local adecuado para el desarrollo integral de sus operaciones en el departamento de Lima. • (PARA PROVINCIAS) Copia del contrato de Alquiler, del documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica en las 05 sucursales o agentes distribuidas en los Departamentos de Loreto, Lambayeque, Ayacucho, Junín y Arequipa, las cuales deben ubicarse en las ciudades donde se encuentra las Gerencias Macro Regionales del SIS.
B.3	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.
	<p><u>Requisitos:</u> Jefe de Operaciones o Supervisor o Coordinador General que cuente con una experiencia mínima de dos (2) años, en servicios materia de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>IMPORTANCIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en

	<p>los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de paquetería o servicio de carga o Servicio postal.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 101,500.00 (Ciento un mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera servicios similares a los servicios de mensajería y/o Notificación Y/O COURIER Local o Nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, que celebra de una parte SEGURO INTEGRAL DE SALUD, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20505208626, con domicilio legal en AV. PASEO DE LA REPUBLICA N°1645 - LA VICTORIA, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-SIS** para la contratación de SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de doce (12) meses o hasta agotar el monto del contrato, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, previa suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar

los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-SIS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-SIS**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-SIS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2023-SIS**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2023-SIS**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2023-SIS**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2023-SIS**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
**ORGANO ENÇARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2023-SIS**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-SIS

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-SIS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2023-SIS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-SIS**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-SIS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2023-SIS**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**